

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año I * Número 4 * Octubre 2003

I. Disposiciones y Acuerdos



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ..... 5****I.4. CONSEJO DE GOBIERNO 5**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se acuerda Resolver el recurso interpuesto por Dña. Isabel Villar Fuentes..... 5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la creación, composición y funciones de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios. 5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Documento-Guía del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. 8

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la composición de la Comisión de Evaluación por Compensación. .. 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del grado de Doctor honoris causa. 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba elevar al Claustro de la Universidad, la concesión del grado de Doctor honoris causa..... 11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Plan de Acciones Formativas del Profesorado..... 11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Sistema de seguimiento de las Incidencias Docentes en la Universidad de Cádiz, mediante el Parte docente..... 14

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueban las actividades reconocidas como Créditos de Libre Configuración. 20

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la modificación de la normativa reguladora de las becas del Centro Integrado de Tecnologías de la Información (C.I.T.I.), de la Universidad de Cádiz. 25

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la oferta de Prácticas de Empresa y becas de apoyo de la Universidad de Cádiz.	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la oferta de plazas de alumnos colaboradores.	55
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la transformación de la Delegación de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de Algeciras en Escuela Universitaria.	65
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la firma de convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz.	65
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.	67
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la propuesta de revisión para el año 2003 de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.	69
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se autoriza la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, entre la UCA y la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía (Refª: OT2003/136).	76
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se ratifican los acuerdos adoptados en la escritura de constitución de la Fundación MIGRES.	76
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se informa favorablemente la contratación de un Profesor Asociado en el área de Ingeniería Química.	76
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el curso de postgrado y de formación continua “Procesos básicos de Gestión de Recursos Humanos Sanitarios”.	76
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la repetición del curso “Introducción a la lengua de signos”.	77
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se felicita a los alumnos que concluyeron los estudios en el curso 2001-2002; a los Centros y a los alumnos que han obtenido premio o mención especial en la adjudicación de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria	77

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003, por el que se aprueba la concesión de las Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.....	77
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003, por el que se aprueba la concesión de las Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.....	78
I.8. GERENTE.....	80
Instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 14 de Octubre de 2.003 para el cierre del ejercicio económico 2.003.	80

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se acuerda Resolver el recurso interpuesto por Dña. Isabel Villar Fuentes.

De acuerdo con el mandato establecido en la Sentencia de 30 de julio de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Cádiz, previa deliberación del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Isabel Villar Fuentes contra el acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2002, de la Junta de Gobierno.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la creación, composición y funciones de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, previa deliberación del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la creación, estructura y funciones de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios, en los términos expresados en el Anexo I que se inserta a continuación y con la composición expresada en el Anexo II.

Anexo I.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANTECEDENTES

El artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz aprobados en el año 1985, establecía que la Junta de Gobierno constituiría, entre otras, la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestos, que en ningún caso tendría carácter resolutorio.

El artículo 26.2 del Reglamento de la Junta de Gobierno de la UCA de 24 de marzo de 1992, de aplicación con carácter subsidiario por el momento, establece la composición de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios:

- Vicerrector de Planificación y Desarrollo.
- Gerente.
- 1 Catedrático o Profesor Titular.
- 1 Profesor Contratado, Ayudante o Becario.
- 1 Alumno.
- 1 Miembro del PAS.

El Consejo de Gobierno Provisional de la UCA, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2002, acordó la composición de las Comisiones, procediéndose a la elección de sus miembros el 29 de noviembre de 2002:

- Vicerrector de Investigación.
- Gerente.
- Un representante por los funcionarios de cuerpos docentes (Profesor Rodriguez Izquierdo).
- Un representante por los restantes cuerpos docentes (Profesor Alvarez Saura).
- Un representante de los alumnos (Sr. Montes Costa).
- Un representante del PAS (Sr. Salmerón Vaca).

Por otra parte, a lo largo de los últimos años, la Comisión Mixta de Centros y Departamentos ha venido desarrollando diversas funciones relacionadas con la gestión presupuestaria de estas Unidades, tales como ser informada sobre la propuesta de asignación de las dotaciones a Centros y Departamentos, distribución de las partidas de carácter extraordinario y para actividades docentes complementarias, etc.

La presente propuesta tiene como objetivo disponer de un documento para el debate en relación a la composición y competencias que podría tener la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestos, a fin de convertirla en el órgano de participación, propuesta, consulta y asesoramiento en materia económico-presupuestaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, asumiendo asimismo, a efectos de una mayor efectividad y de economía administrativa, las funciones que hasta este momento venía desarrollando la Comisión Mixta de Centros y Departamentos.

PROPUESTA

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios es el órgano de participación, propuesta, consulta y asesoramiento en materia económico-presupuestaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO.- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

1. El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, que actuará como Presidente.
2. El Gerente.
3. Un representante por los funcionarios de cuerpos docentes.
4. Un representante por los restantes cuerpos docentes.
5. Un representante de los alumnos.
6. Un representante del PAS.
7. Dos Decanos/Directores en representación de los Centros propios.
8. Dos Directores en representación de los Departamentos

Actuarán con voz pero sin voto la Directora de Secretariado de Planificación Económica, el Director de Auditoría y el Director de Economía, así como un funcionario del Área de Economía que actuará como secretario.

A las sesiones de la Comisión podrán también asistir asesores en todos aquellos asuntos que por su especificidad así lo requiera.

TERCERO.- Son funciones de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios:

1. Proponer las directrices para la elaboración del presupuesto, así como conocer e informar los proyectos anuales de presupuestos y la programación plurianual de la Universidad con antelación a su presentación ante el Consejo de Gobierno.
 2. Conocer e informar las Cuentas Anuales de la Universidad de Cádiz con antelación a su presentación ante el Consejo de Gobierno.
 3. Conocer la evolución de los datos económicos que se remitan periódicamente a la Consejería de Economía y Hacienda en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el marco del Convenio para el saneamiento de la situación financiera.
 4. Conocer e informar las modificaciones presupuestarias con antelación a su presentación ante el Consejo de Gobierno.
 5. Proponer criterios de asignación de recursos a Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de Apoyo.
 6. Proponer la celebración de contratos programa dirigidos a la mejora de la calidad del servicio.
 7. Proponer la aprobación de inversiones en infraestructura docente básica.
 8. Proponer la distribución de la dotación extraordinaria que pueda ser autorizada en el Presupuesto anual con la finalidad de atender gastos de carácter excepcional e ineludible, así como de la que pueda autorizarse para la realización de actividades docentes complementarias u otras de similar naturaleza.
 9. Conocer e informar sobre las propuestas para la creación de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas, así como sobre la modificación de la participación de la Universidad con anterioridad a su discusión por parte del Consejo de Gobierno y propuesta al Consejo Social.
 10. Conocer e informar las medidas de instrumentación de la política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y las modalidades de exención, parcial o total, de pago de los
-

precios públicos por prestación de servicios académicos.

11. Conocer e informar sobre la afectación al dominio público de los bienes universitarios y su desafectación, así como la adquisición, cesión y enajenación de bienes patrimoniales cuya disposición según la normativa vigente no sean competencia del Rector.
12. Conocer e informar las propuestas de precios públicos por actividades universitarias.
13. Conocer e informar las propuestas de operaciones de endeudamiento a celebrar con las entidades financieras.
14. Conocer e informar los proyectos de reglamentos y normativas de su área de competencia.
15. Cualesquiera otras que así se establezca expresamente por los órganos competentes.

CUARTO.- En ningún caso, los acuerdos que adopte la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios tendrá carácter resolutorio, salvo delegación expresa por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Anexo II.

Presidente: Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras.

Gerente.

Representante de los funcionarios de cuerpos docentes: D. Alejandro Pérez Cuellar.

Representante del resto del PDI: D. José Ángel Álvarez Saura.

Representantes de los alumnos: D. Santiago Montes Costa.

Representante del P.A.S.: D. Antonio Salmerón Vaca.

Decanos/Directores de Centro: D. Francisco A. Macías Domínguez; D. José Ruiz Navarro; D. Enrique Montañés Primicia.

Directores de Departamentos/Institutos de Investigación: D. Luis Ruiz Rodríguez; D. Luis J. Moreno Corral; D. Manuel Domínguez de la Vega.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Documento-Guía del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento el Documento-Guía del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz que se publica en el [Suplemento al Número 4 del BOUCA](#), con la siguiente estructura de grupos de trabajo.

ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO	MIEMBROS
DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Delegado de la Consejería de Educación y Ciencia • 2 Directores de Institutos de Enseñanza Secundaria • 10 PDI (convocatoria pública) • 3 alumnos (a propuesta de las DACC) • 1 representante de la UOPEM • 3 representantes de Empresas (g/p/m) • 2 Directores de Centros

	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Directores de Departamentos (convocatoria pública) • 1 representante de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (SAE/INEM) • 2 PAS (convocatoria pública) •
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 5 representantes externos de Centros de Investigación, Empresas e Instituciones • 12 PDI (convocatoria pública) • 2 Becarios de Investigación (convocatoria pública). • 1 PAS (convocatoria pública)
SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • 5 (Acción Solidaria, Servicio Atención al Alumnado, Biblioteca, Informática, Deportes) • 4 PAS (convocatoria pública). • 4 alumnos (a propuesta de las DACC) • 4 PDI (convocatoria pública) • 1 Director de Centro • 2 Directores de Departamentos (convocatoria pública)
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • 3 (Gerente, Área Personal y Área Infraestructuras) • 10 PAS (convocatoria pública) • 10 PDI (convocatoria pública) • 3 alumnos (a propuesta de las DACC) • 2 Directores de Centros • 4 Directores de Departamentos (convocatoria pública) • 3 representantes (Junta PAS, Junta. PDI y Comité Empresa)
ENTORNO	<ul style="list-style-type: none"> • 3 representantes de Ayuntamientos/Diputación • 2 representantes del Consejo Social • 1 representante de FUECA • 3 representantes de Fundaciones/Asociaciones y Medios de Comunicación. • 1 representante del Consejo Económico y Social • 7 PDI (convocatoria pública) • 2 alumnos (a propuesta de las DACC) • 1 PAS (convocatoria pública) • 1 Técnico de Extensión Universitaria
MODELO CAMPUS	<ul style="list-style-type: none"> • 5 representantes de Ayuntamientos/Diputación • 4 Directores de Centros • 1 Director de Departamento (convocatoria pública) • 3 PDI (convocatoria pública) • 3 PAS (convocatoria pública) • 2 alumnos (a propuesta de las DACC) • 2 representantes de Empresas.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la composición de la Comisión de Evaluación por Compensación.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del epígrafe IV del Reglamento de Evaluación por Compensación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2003 (BOUCA núm. 1), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por mayoría absoluta la siguiente composición de la Comisión de Evaluación por Compensación de la Universidad de Cádiz.

Miembros natos: Vicerrector de Alumnos y Secretario General.

Profesores de los cuerpos docentes universitarios:

- Dña. M^a de la Luz Martín Rodríguez, Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- Dña. M^a del Carmen Rendón Unceta, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
- Dña. María Acale Sánchez, Facultad de Derecho.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del grado de Doctor honoris causa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del grado de Doctor honoris causa.

PROPUESTA DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA*.**Artículo 1. Ámbito.**

El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones y el procedimiento de tramitación de la concesión del grado de Doctor *honoris causa*.

Artículo 2. Iniciación.

1. La iniciación del procedimiento tendrá lugar siempre de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de petición razonada.
 2. A estos efectos se entiende por petición razonada la propuesta de iniciación del procedimiento formulada por un órgano de la Universidad o por otras entidades, públicas o privadas.
 3. La competencia para iniciar el procedimiento corresponde al Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, a las Juntas de Facultad o Escuela y al Claustro, en este caso, a petición de un veinte por ciento de sus miembros.
 4. La formulación de una petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, si bien éste deberá comunicar al órgano o entidad que la hubiere formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación del procedimiento.
 5. En todo caso, la propuesta deberá estar motivada, acompañándose de un informe, en el que además de incluirse el *curriculum vitae* del candidato, se razone la oportunidad de la misma.
-

Artículo 3. Instrucción.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, será elevada a la Secretaría General para que, en un plazo máximo de dos meses, sea sometida a informe favorable del Consejo de Gobierno.

Artículo 4. Aprobación.

Emitido el informe a que hace referencia el artículo anterior y en el plazo máximo de tres meses, la propuesta será elevada al Claustro, que deberá aprobarla por mayoría simple.

Artículo 5. Concesión.

Aprobada en Claustro la propuesta, el Rector concederá la distinción.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba elevar al Claustro de la Universidad, la concesión del grado de Doctor honoris causa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, informó favorablemente las siguientes propuestas de concesión del grado de Doctor honoris causa.

- A propuesta del Consejo de Dirección: D. José Manuel Caballero Bonald.
- A propuesta de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales: Dña. Margarita Salas Falgueras.
- A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras: D. Miguel Ángel Ladero Quesada.
- A propuesta de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Administración Pública: D. Andrés Fernández Díaz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Plan de Acciones Formativas del Profesorado.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, y una vez sometido a trámite de alegaciones por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento el siguiente Plan de Acciones Formativas del Profesorado.

PAF, Plan de Acciones Formativas del Profesorado

Los retos que debe asumir la universidad en el horizonte de los próximos años hacen que sea oportuno abrir un debate sobre la forma de enseñar, poniendo en común ideas que puedan

ayudarnos a facilitar que los programas formativos de la UCA se sitúen en una órbita de excelencia y de mejora continua, en sus aspectos de coordinación, de coherencia, y de aproximación a las realidades que nos toca vivir.

Nuestra misión y nuestro compromiso como docentes es enseñar y formar, y para ello hoy se hace necesaria una revisión de planteamientos y una implicación personal de todos, asegurando que la más amplia mayoría de nuestros alumnos cubra los objetivos de aprendizaje y, más importante, los fines de formación. Para lograr esa meta es imprescindible asumir en toda la UCA una visión de la docencia como trabajo en equipo, argumento que debe transmitirse como mensaje en todas y cada una de las acciones formativas.

Para abordar el futuro con garantías de éxito, el Consejo de Dirección de la UCA considera de importancia estratégica las acciones de innovación docente y de formación del profesorado, entendiéndolas más como invitación a la reflexión colectiva, que como un recetario de fórmulas pedagógicas que pudieran llegar a aplicarse sin atender a las características de contexto y a las singularidades de cada situación.

En este marco se pone en marcha el PAF, que atenderá a los siguientes criterios:

- La participación en el plan tiene un carácter voluntario
- Nace con la intención de tratar de conciliar la demanda de formación con la oferta, para lo cual se realizará una consulta y análisis periódico sobre necesidades formativas
- Tienen por objetivo promover la introducción de métodos participativos de enseñanza en la UCA, y deben contar como premisa con la implicación activa de los profesores
- Las acciones deben contar con materiales de soporte previamente revisados para constatar su ajuste con los objetivos previstos
- Los participantes que alcancen los objetivos establecidos para cada acción recibirán una certificación en la que conste la realización de la actividad
- Las acciones formativas y el propio plan deben estar sometidas a controles periódicos de evaluación

El Plan se apoya para su gestión administrativa en la Unidad de Formación, que a su vez se inserta en el Servicio de Personal de la UCA. Por su parte el PAF nace con la vocación dinámica, quedando abierto a integrar acciones que puedan promover otras administraciones y agentes, tales como las que se han puesto en marcha recientemente por la Consejería de Educación y Ciencia de la JA mediante la UCUA. De este modo se aspira a que las acciones de formación del PDI se ordenen en su conjunto y se puedan presentar globalmente como unidad a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Es necesario hacer también referencia a la voluntad por integrar a todo el personal de la Universidad en determinadas acciones formativas que por su naturaleza sean de interés a un mismo tiempo para el PDI y el PAS.

Por último indicar que la coordinación del PAF del Profesorado corresponderá al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa. A los efectos de contribuir a la coordinación y seguimiento del Plan se creará un grupo de trabajo que en cada momento asesore al Vicerrectorado sobre las acciones a priorizar y las fórmulas más aconsejables de seguimiento y evaluación. Las propuestas de este grupo se traducirán en el programa concreto de acciones del que se informará continuamente a través de la página web de la UCA y en informes anuales preceptivos al Consejo de Gobierno.

Para dar a conocer mejor las intenciones que se persiguen con su puesta en marcha, se indican las líneas que se pretenden desarrollar como parte del PAF del Profesorado, que pudieran agruparse en este momento entorno a los siguientes grupos:

- **A.- Introducción a las tecnologías de la información y usos didácticos de las TICs**

Tiene por objeto activar todas las nuevas formas de enseñanza previstas en el marco del “Campus Virtual”, recientemente creado en la UCA. Se trabaja, entre otras, en la programación de actividades sobre como utilizar las posibilidades de la enseñanza virtual, la biblioteca electrónica como recurso en investigación y en enseñanza, como elaborar presentaciones, utilización de hojas de cálculo y gráficos en economía, matemáticas e ingeniería, y sobre edición de imágenes y videos digitales.

- **B.- Seminarios formativos sobre la práctica docente**

Estas acciones tienen por objetivo dar respuesta al papel del docente en su misión de dinamizador del proceso de enseñanza-aprendizaje-formación, atendiendo a propuestas para renovar la práctica docente y atender a nuevas demandas que hoy son una característica más del sistema universitario. En lo referente a la enseñanza las propuestas en las que se trabaja se enfocan en aspectos como la programación docente, la dinámica de grupos, el método del caso en la enseñanza universitaria, los problemas abiertos como estrategia didáctica, procedimientos de evaluación y su impacto en la formación, o en como fomentar la adquisición de habilidades y actitudes. En el ámbito de las nuevas demandas que complementan las clases regladas pueden aparecer propuestas sobre objetivos y métodos en tutorías de orientación, o la tutela de las prácticas en empresas.

- **C.- Proyecto andaluz de profesorado universitario**

Este apartado la UCA hace suya y engloba en sus programas de formación la iniciativa adoptada por la Junta de Andalucía, orientada inicialmente hacia grupos de profesores integrados en un mismo departamento, y que pretende poder llegar a todos los departamentos que lo deseen en el plazo de 4 años. Se trata de una actuación ambiciosa y de gran calado, que implicará a un gran número de profesores, pensada para propiciar la reflexión colectiva y el trabajo en equipo, como un medio de renovar en profundidad la práctica docente. Esta actuación está ya en marcha, y se dispone de más información sobre sus participantes, enfoque y contenidos.

- **D.- Nuevas estructuras del sistema universitario y sus procedimientos de gestión**

En este ámbito se recogen una serie de acciones formativas orientadas a dar a conocer aspectos que de organización, gestión y funcionamiento que se han convertido en relevantes en la situación que actualmente vive la universidad. Se orientarían preferentemente a los cuadros directivos de la organización. Los aspectos a plantear en forma de seminarios incluirían: aproximaciones y modelos para gestión de la calidad, planificación estratégica en las universidades, el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, la dimensión internacional en la Enseñanza Superior, sistemas de financiación y gestión universitaria, evaluación-certificación-acreditación de titulaciones-servicios, gestión económica en la universidad, estructura administrativa y procedimientos en la UCA,... Este apartado también engloba las acciones formativas de preparación para abordar procesos de evaluación, acreditación o certificación.

- **E.- Acciones Especiales de Formación docente del Profesorado**

Serán acciones concertadas promovidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa, encaminadas a impulsar un objetivo académico que demande acciones específicas de formación del profesorado. A título de ejemplo, tal puede ser el caso de promover la posibilidad de impartir titulaciones de modo no presencial, o un proyecto que no se ajuste a los demás modelos y que se oriente a dinamizar la práctica docente en el conjunto de una titulación o centro. El Vicerrectorado queda abierto a escuchar propuestas de actuación que puedan ajustarse a esta línea, contando con que las demandas y costes de formación puedan incluirse en los márgenes presupuestarios, y que se disponga de los recursos materiales necesarios para llevar la propuesta a la práctica.

- **F.- Conocimiento de lenguas y culturas extranjeras para el impulso a iniciativas institucionales**

El Centro de Lenguas Modernas de la UCA contemplará en su programación actividades de formación sobre lenguas y culturas que resulten de interés prioritario para el desarrollo de las líneas estratégicas de la UCA.

- **G.- Seguridad y Salud Laboral**

Incluye acciones formativas genéricas dirigidas a difundir en la organización de la UCA la necesidad de atender responsablemente los aspectos de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo, y a dar formación a los equipos de emergencia y primera intervención con los que debe contar cada edificio de la universidad.

La Unidad de Formación trabaja en la elaboración de un paquete de documentación para facilitar el conjunto de procedimientos necesarios para el desarrollo del PAF del Profesorado.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Sistema de seguimiento de las Incidencias Docentes en la Universidad de Cádiz, mediante el Parte docente.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, una vez sometido a trámite de alegaciones por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2003, y previo el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnado acordado en su sesión de 28 de octubre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento el siguiente Sistema de seguimiento de las Incidencias Docentes en la Universidad de Cádiz, mediante el parte Docente.

SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL PARTE DOCENTE

El parte docente pretende ser un medio que facilite la detección de incidencias en la docencia, agilice su seguimiento, y permita ofrecer garantías institucionales de calidad de cumplimiento docente.

Será un instrumento que se sume a otros que irán creándose en el contexto del marco de definición del nuevo concepto de “dedicación académica”.

A.- Presentación:

Ante los nuevos retos que se presentan en el panorama de la enseñanza superior, la necesidad de implantación de sistemas de calidad en las universidades explica que sea oportuno definir procedimientos que contribuyan a agilizar el seguimiento de la labor académica.

La dimensión institucional que se alcanza al homogeneizar los procedimientos en los distintos centros de una universidad añade valor y transparencia al protocolo de seguimiento de la docencia y facilita su conocimiento y difusión entre los alumnos y entre los profesores, muchos de éstos implicados en enseñanzas en más de una Facultad o Escuela. De esta forma también se logra clarificar mejor los papeles que están llamados a jugar cada uno de los agentes que participan en el proceso: Centros, Departamentos, Profesores, Alumnos,...

Así, de acuerdo con el marco que establece el Proyecto de Estatutos de la UCA, tienen especial relevancia los siguientes aspectos que, por el grado consenso y nivel de vigencia que encierran, deben tenerse presentes para la definición de procedimientos de seguimiento de la docencia:

Artículo 2. Fines de la Universidad de Cádiz. “En el cumplimiento de las funciones que le corresponden para realizar el servicio público de la educación superior al servicio de la sociedad, son fines esenciales de la Universidad: 3) Fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación”.

Artículo 4. Control y evaluación. “La Universidad, a través de sus Órganos de Gobierno y Gestión, establecerá el control adecuado y la evaluación periódica de sus actividades y del cumplimiento de las obligaciones de todos sus miembros, así como de la consecución de sus fines y objetivos”.

Artículo 6. Centros. “Las Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas son los Centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de Títulos Académicos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, así como de aquellas otras funciones que determinen los presentes Estatutos”.

Artículo 7. Funciones de los Centros. “.... 5.- Programar las actividades docentes y controlar su impartición, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno, cuyas líneas básicas constarán en el Plan Docente”.

Artículo 9. Departamentos. “Los Departamentos son los órganos encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios Centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad y en relación con las materias que le haya asignado el Consejo de Gobierno, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas funciones que sean determinadas por los presentes Estatutos y los reglamentos que establezca la Universidad”.

Artículo 12. Funciones de los Departamentos. “Corresponden a los Departamentos las siguientes funciones: 1.- Proponer la parte del Plan Docente que les corresponda a la Facultad o Escuela, las líneas básicas de organización de las actividades docentes que desarrolle el Departamento, así como la evaluación de la docencia en las disciplinas atribuidas por el Consejo de Gobierno de las que sean responsables en cada titulación, según los planes de estudios....4.- Organizar y desarrollar las enseñanzas propias del área o áreas de conocimiento de su competencia y los estudios de Doctorado que puedan corresponderles. 5.- Decidir el profesorado que ha de impartir la docencia en las asignaturas, materias y áreas de conocimiento propias del Departamento, de acuerdo con la organización de actividades docentes realizada por la Facultad o Escuela en el Plan Docente....”

Artículo 136.- Deberes de los Alumnos. “Los estudiantes, en el marco de la legislación vigente, tienen el deber de: a) Ejercer su condición de estudiantes con el máximo aprovechamiento y dedicación, participando regularmente en todas las actividades programadas para la docencia. ...”

Artículo 156.- La Docencia. Concepto y Objetivos. 3.- “...., la Universidad asegurará una enseñanza de calidad mediante la formación permanente de su profesorado, seguimiento y evaluación de su actividad docente”

Artículo 157.- Comisión de Ordenación Académica. 1.- “.... Se constituirá en cada Centro una Comisión de Ordenación Académica, compuesta por.... La Comisión tendrá las siguientes funciones: d) mediar en los conflictos derivados de la actividad docente del Centro.”

Artículo 158. Garantías de la calidad de la enseñanza. 1.- La Universidad de Cádiz promoverá la cultura de la calidad, de la autoevaluación y de la planificación estratégica. Específicamente velará por la calidad de la enseñanza impartida y su adecuación a las necesidades de la sociedad, y asegurará el seguimiento y evaluación del personal docente y de los estudiantes con criterios adecuados.3.- la Universidad de Cádiz, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad, de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos.

El seguimiento docente tiene por objeto conocer el grado de cumplimiento de la programación académica que se define para cada titulación antes del comienzo del curso. Esta programación incluye aspectos como los horarios, grupos, profesores que imparten la docencia, aulas-talleres-laboratorios-aulas de informática,... los programas de las asignaturas, y criterios de evaluación y la programación de exámenes.

Igualmente, la programación y el seguimiento también deben incluir el nivel de cumplimiento de las dimensiones teórica y práctica de la enseñanza, reflejadas en los planes de estudios, cuyo respeto y cumplimiento debe ser también parte del compromiso que se adquiere con nuestros alumnos. Estos elementos deben constituir un todo armónico, y es oportuno dotarse de los instrumentos necesarios para poder evaluar el grado de armonía y el nivel de garantía que caracteriza el funcionamiento de la UCA en sus diferentes secciones: Centros, Titulaciones, Departamentos, Áreas, y naturalmente, a nivel individual referido a cada Profesor.

La introducción de un procedimiento de seguimiento como el que aquí se propone ayudará a evaluar el número y significación de las posibles incidencias, y se convierte a la vez en un instrumento que ayuda a dar a cada incidencia una respuesta individualizada con la mayor agilidad.

Los partes docentes no serán el único medio de seguimiento de la docencia, pero si un instrumento inmediato, frente a otros más diferidos, como puedan ser los informes que por mandato estatutario –Artículo 126. informe anual de actividad- deberá presentar cada profesor al final del curso, valorando las circunstancias en las que se ha desarrollado el proceso de enseñanza y los rendimientos alcanzados.

En suma, el PARTE DOCENTE pretende ser en primer lugar un instrumento de garantía de calidad, y en segundo término un instrumento de apoyo para la evaluación y la mejora, insistiendo en la idea de considerar la programación docente como compromiso a cumplir, y estando a su vez de esa forma en condiciones de demandar de los alumnos la dedicación y compromiso que ineludiblemente les exige y requiere su propio proceso de aprendizaje.

También es pertinente aclarar que los partes docentes solo constituyen una fórmula de garantía de la impartición de la docencia en las debidas condiciones, y no son el medio para aclarar los temas referentes a evaluación de los aprendizajes, para los que el Proyecto de Estatutos de la UCA contempla una reglamentación específica en su Artículo 165.- Revisión de Exámenes.

B.- Incidencias Docentes.-

B1.- Se consideran incidencias en el desarrollo de la docencia cualquier alteración de la programación académica prevista antes del comienzo del curso que no venga acompañada de una causa de fuerza mayor, debidamente justificada, comunicada con antelación, y que no

redunde en perjuicios para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como ejemplos podrían citarse, entre otras, las siguientes:

- Ausencia del Profesor o de los Alumnos los alumnos
- Bajo nivel de asistencia del alumnado
- Cambios reiterados en el Profesorado previsto para cada grupo
- Retrasos superiores a los 10 minutos con respecto al inicio programado de la actividad docente
- Programaciones que no respeten el concepto de crédito, salvo conocimiento y autorización expresa del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa
- Cambios arbitrarios de la programación docente, tanto teórica como práctica, aprobada por la Junta de Centro
- Cambios en la composición de los grupos programados teóricos y prácticos
- Cambios en la programación de exámenes
- Problemas en el estado de las aulas de docencia teórica y de informática, de los laboratorios y talleres, así como de sus equipamientos y funcionamiento de los mismos.

No se considerarán a efectos de emitir un parte docente las deficiencias estructurales de aulas, laboratorios, talleres o aulas de informática, que deban ser resueltas mediante dotaciones específicas de presupuestos de inversiones.

B2.- El Consejo de Gobierno establece mediante este reglamento un parte común para el registro de incidencias en la docencia que estará a disposición de quien lo requiera –estudiantes y profesores- en las Conserjerías de los Centros y Aularios, y que se incluye como **ANEXO**. El parte siempre deberá identificar a los que señalen la incidencia, que podrán ser uno o varios firmantes, pero deberá mantener en todo caso un carácter reservado y confidencial.

B3.- Los formularios de incidencias se dirigirán en sobre cerrado al Ilmo. Sr. Decano o Director del Centro responsable de la coordinación de la docencia, depositándolos en un buzón que a tal efecto se habilitará en la Conserjería correspondiente. Este buzón permanecerá cerrado, quedando su llave bajo custodia de la Dirección del Centro.

B4.- Al recibir un parte docente el Decano o Director del Centro, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del proyecto de Estatutos y por mandato de la presente norma adquiere las siguientes responsabilidades:

- A) Aplicar su mejor criterio para analizar e informarse de las causas del problema, y propiciar que se alcance la mejor solución
 - B) En el caso de que un Departamento pueda verse afectado, comunicarle la incidencia y requerirle para colaborar en la búsqueda de soluciones a los posibles problemas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 12 del Proyecto de Estatutos
 - C) Velar por que en todo el proceso se mantenga el carácter confidencial del parte docente
 - D) Comunicar la incidencia a la Comisión Académica del Centro, informándola de las medidas adoptadas, y en caso de que no se haya resuelto evacuar con ella consultas sobre el mejor modo de buscar las soluciones que demande la incidencia
 - E) Dar respuesta al primer firmante del parte comunicándole las acciones realizadas
 - F) Llevar un libro de registro de las incidencias y su seguimiento, con indicación de los plazos de respuesta y solución de los problemas
 - G) Comunicar periódicamente al Vicerrectorado de Innovación Académica los partes
-

docentes recibidos y su estado de trámite

- H) Dar traslado al Sr. Rector de los asuntos que no encuentren vías de solución en el Centro, junto con las acciones abordadas hasta ese punto, abriendo de esta forma la posibilidad de apertura de expedientes informativos sobre el caso.

C.- Libro de Registro de Partes Docentes

C1.- La Dirección del Centro contará con un libro en el que se realizarán asientos dejando constancia de los partes docentes que se presenten, así como de las gestiones que se realicen cuando se constaten estas incidencias, y del modo en que se resuelvan por parte de los Departamentos, de los Profesores, del Centro y, en su caso, de los órganos disciplinarios de la Universidad. El formulario con la incidencia y la demás documentación del expediente a que haya dado lugar se archivará por un período mínimo de 5 años.

C2.- El Libro de registro de incidencias docentes estará bajo la custodia del Secretario del Centro.



PARTE DOCENTE

A disposición de Estudiantes y Profesores en Conserjerías de los Centros y Aularios
Entregar en sobre cerrado que facilitará la Conserjería dirigido al Ilmo. Sr. Decano o Director del Centro

Asignatura:	
Titulación:	
Centro:	
Fecha:	
Horario Previsto:	
Aula Prevista:	
Profesor:	
Nº Aproximado de Alumnos Asistentes	

Descripción de la Incidencia:

ausencia mayoritaria de alumnos, ausencia del profesor, retraso, modificación de horarios oficiales, intentos de cambios en agenda de exámenes, inasistencia a examen, no se imparten prácticas, problema con medios audiovisuales, otros problemas en el aula,... otros motivos

(máximo 150 caracteres)

Nombre y DNI:

Firma:

Caso de que haya varios firmantes pueden incluirse firmas en el reverso

**Ilmo Sr. Decano/Director de
el Centro)**

(indicar

Entrega en sobre cerrado. CONFIDENCIAL indicando el Centro en el sobre

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueban las actividades reconocidas como Créditos de Libre Configuración.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento, las siguientes actividades reconocidas como Créditos de Libre Configuración.

ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
CONGRESO INTERNACIONAL "FIGLINAE BAETICAE. TALLERES ALFAREROS Y PRODUCCIONES CERÁMICAS EN LA BÉTICA ROMANA (ss. II a C – VII d.C.)"	Bernal Casasola, Darío Lagóstena Barrios, Lázaro	Del 12 al 14-11-03	26,5	1,5
EL TRABAJO EN EQUIPO	Sánchez Pérez, José	Del 17 al 27-11-03	40	2
LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y FISCAL	Santamaría Sánchez, José M ^a	20, 21, 27 y 28-11-03	20	1
JORNADAS CIENTÍFICAS 250 AÑOS DE OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS EN ESPAÑA	Berrocoso Domínguez, Manuel	Del 23 al 25-09-03	26	1
IV CURSO "DERECHO Y DEFENSA"	Cuevillas Matozzi, Ignacio de	Del 3 al 7-11-03	20	1
V CURSO DE DEFENSA Y ECONOMÍA. NUEVOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS	Cózar Navarro, M ^a Carmen	Del 20 al 24-10-03	20	1
SISTEMA DE RESERVAS DE AGENCIAS DE VIAJES: AMADEUS	Rodríguez García, Juan	Del 24-10 al 12-11-03	45	2
COMUNICACIÓN, LENGUA DE SIGNOS Y DESARROLLO SOCIAL EN LA COMUNIDAD SORDA. NIVEL I	Guillén Gestoso, Carlos	Del 6-10-03 al 25-03-04	125	1,5
COMUNICACIÓN, LENGUA DE SIGNOS Y DESARROLLO SOCIAL EN LA COMUNIDAD SORDA. NIVEL II	Guillén Gestoso, Carlos	Del 7-10-03 al 18-03-04	125	1,5
ESPECIALIZACIÓN EN EL MODELO SISTÉMICO APLICADO A FAMILIAS	Rodríguez García, Juan	Octubre-03 a junio-05	200	2
II JORNADAS ITALO-ESPAÑOLAS DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL	Revenga Sánchez, Miguel	3 y 4-10-03	20	1
III JORNADAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL MOVIMIENTO EUROPEO. BALANCE DE LA CONVENCIÓN Y EL FUTURO DEL TRATADO CONSTITUCIONAL	López Ulla, Juan Manuel	Del 15 al 17-10-03	20	1
POLÍTICAS DE ACTUACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN ASALARIADA MÁS DESFAVORECIDA	Pérez del Río, Teresa	29 y 30-10-03	20	1
EMPRENDEDORES Y CREACIÓN DE EMPRESAS	Ruiz Navarro, José	Segundo semestre 03-04	20	1
VEINTE AÑOS SIN JULIO CORTÁZAR. ENCUENTRO INTERNACIONAL	Vázquez Recio, Nieves Atero Burgos, Virtudes	Del 3 al 5-03-04	30	1,5
JORNADAS SOBRE LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE EN LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES	Pérez del Río, Teresa	8 y 9-10-03	20	1
ESCUELA DE CATALISIS MEDIOAMBIENTAL	Bernal Márquez, Serafín	Segunda semana febrero-04	20	1
JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN	Virtudes Atero Burgos	Diciembre	20	1

VIII CURSOS DE OTOÑO DE LA UCA EN ALGECIRAS Del 22 al 31 de octubre de 2002

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
E01	CURSO: El Derecho y la globalización . Preguntas y respuestas.	Dra. Ana María Rodríguez Tirado (Universidad de Cádiz)	22, 23 y 24 de octubre de 2003	30	1,5
E02	SEMINARIO de Literatura	Dr. Antonio Moreno Verdulla (Universidad de Cádiz)	22, 23 y 24 de octubre de 2003	20	1
E03	CURSO: Tratamiento y purificación de vertidos líquidos y gaseosos por tecnologías avanzadas de oxidación (TAO)	Dr. Enrique Martínez de la Osa (Universidad de Cádiz)	23, 24 y 25 de octubre de 2003	30	1,5
E04	CURSO: Nuevas perspectivas en alcoholismo. Un reto para la sociedad	Dra. María de los Remedios Moreno Brea (Universidad de Cádiz)	27, 28 y 29 de octubre de 2003	20	1
E05	CURSO: Detergencia, detergentes y Medio Ambiente	Dr. León Cohen Mesonero (Universidad de Cádiz)	27, 28 y 29 de octubre de 2003	20	1
E06	CURSO: Puerto y Ciudad: los puertos en el entorno metropolitano	Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes (Universidad de Cádiz)	27, 28 y 29 de octubre de 2003	20	1
E07	CURSO: La Unión Europea y el Magreb	Dr. Alejandro del Valle Gálvez (Universidad de Cádiz)	29, 30 y 31 de octubre de 2003	20	1

V CURSOS DE INVIERNO DE LA UCA EN CHICLANA Del 17 al 21 de noviembre de 2003

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
F01	CURSO: Creación de empresas, empresa familiar y desarrollo económico.	Prof. Dr. José Ruiz Navarro (Universidad de Cádiz)	17, 18 y 19 de noviembre de 2003.	20	1
F02	CURSO: GOLF: Deporte y Salud	Prof. Dr. Manuel Rosety Plaza (Universidad de Cádiz)	19, 20 y 21 de noviembre de 2003	20	1

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
L-01	CURSO DE LENGUA INGLESA A1	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-02	CURSO DE LENGUA INGLESA A2	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-03	CURSO DE LENGUA FRANCESA A2	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-04	CURSO DE LENGUA FRANCESA B1	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-05	CURSO DE LENGUA ALEMANA A1	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-06	CURSO DE LENGUA ÁRABE MARROQUÍ A1	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-07	CURSO DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (BÁSICO)	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2
L-08	CURSO DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (AVANZADO)	Profª. Dra. Virtudes Atero Burgos (Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz)	Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003.	40	2

OTROS PROGRAMAS

CÓDIGO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HO RAS	CRÉ DI TOS
O-01	Literatura y Sociedad. Un debate en los inicios del siglo XXI (V Congreso de la Fundación Caballero Bonald)	D. Carlos Manuel López Ramos (Fundación Caballero Bonald)	8, 9 y 10 de octubre de 2003	20	1
O-02	Ayer y hoy de la manzanilla (I Encuentro de Otoño de la Universidad de Cádiz en Sanlúcar)	Dr. Javier Maldonado Rosso (Grupo de Estudios del Vino de la Universidad de Cádiz)	12, 13 y 14 de noviembre de 2003	30	1,5
O-03	Pasaporte Literario	Profª. Dra. María Jesús Ruiz Fernández (Directora del Secretariado de Extensión Universitaria)	Del 23 de octubre de 2003 al 7 de julio de 2004.	20	1
O-04	XI Simposio Internacional sobre Narrativa Hispánica Contemporánea: El personaje en la narrativa actual	Dr. Fernando García Lara (Universidad Pablo de Olavide)	Del 12 al 14 de noviembre de 2003	20	1
O-05	CURSO Cádiz y la Música (Festival de Música Española)	D. Faustino Núñez Núñez (Musicólogo)	Del 3 al 7 de noviembre de 2003	20	1
O-06	CURSO La Música Española Hoy (Festival de Música Española)	Profª. Dra. María Jesús Ruiz Fernández (Directora del Secretariado de Extensión Universitaria)	Del 19 al 29 de noviembre de 2003	30	1,5
O-07	X ENCUENTROS CON LA POESÍA	Prof. Dr. Gonzalo Santonja (Universidad Complutense)	22 al 26 de julio de 2003	20	1

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la modificación de la normativa reguladora de las becas del Centro Integrado de Tecnologías de la Información (C.I.T.I.), de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Sr. Director del Centro Integrado de Tecnologías de la Información (C.I.T.I.), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la siguiente modificación de la normativa reguladora de las becas del Centro Integrado de Tecnologías de la Información (C.I.T.I.), de la Universidad de Cádiz.

NORMATIVA DE BECARIOS DE FORMACION DEL CITI

La Universidad de Cádiz, a solicitud del Centro Integrado de Tecnologías de la Información (CITI), convocará Becas de Formación para personal que se incorporará en el CITI a las actividades a él adscritas. La selección se realizará por procedimiento de concurso público, de acuerdo con criterios constitucionales de capacidad, mérito y publicidad.

1. Requisitos.

Podrán solicitar estas becas los que reúnan en el momento de presentación de las solicitudes y durante el periodo de disfrute de la beca los requisitos que se establecen:

- 1.1. Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero residente en España.
- 1.2. Cumplir algunas de las condiciones siguientes:
 - 1.2.1. Estar en posesión de un título universitario.
 - 1.2.2. Haber concluido los estudios conducentes a un título universitario y estar a falta de superar el proyecto fin de carrera.
 - 1.2.3. Estar cursando una carrera universitaria y tener pendiente de superar menos del 15% de los créditos troncales.
- 1.3. Los títulos expedidos por centros extranjeros o españoles no estatales deberán estar reconocidos o convalidados.
- 1.4. No haber sido becario de postgrado de la UCA por un periodo total de 2 años.

2. Solicitudes y documentación.

- 2.1. El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá en la convocatoria.
 - 2.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la UCA o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, adjuntando la siguiente documentación:
 - 2.2.1. Fotocopia del D.N.I. o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea o tarjeta de residente del solicitante en caso de ser natural de otro país.
-

- 2.2.2. Fotocopia del título académico, o del resguardo de haberlo solicitado.
 - 2.2.3. Certificación académica en la que se especifique de forma detallada las asignaturas del programa completo de la titulación correspondiente, calificación obtenida y fechas de las mismas.
 - 2.2.4. Curriculum vitae, en un máximo de dos folios, con especial mención a la experiencia y a los cursos de formación en el campo de la modalidad que solicita, que **deberá documentarse** convenientemente.
- 2.3. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Personal (C/Ancha, 10, Cádiz), en la Conserjería del CITI (Campus de Puerto Real, Edificio CITI) y en la página Web de la UCA.

3. Selección y valoración

- 3.1. La selección de los becarios la realizará una Comisión de Selección nombrada por el Rector para tal fin, a propuesta del Director del CITI.
- 3.2. La Comisión de Selección tendrá en cuenta para la baremación de las solicitudes los siguientes méritos:
- 3.2.1. *Expediente académico*, hasta un máximo de 3 puntos. Dicha puntuación será ponderada en función de que el candidato sea titulado, esté a falta del proyecto fin de carrera o esté cursando la titulación por, 1, 2/3 y 1/3, respectivamente.
 - 3.2.2. *Adecuación de la titulación*, al perfil de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos.
 - 3.2.3. *Experiencia*, hasta un máximo de 3 puntos.
 - 3.2.4. Cursos de formación en la modalidad solicitada, hasta un máximo de 1 punto.
- 3.3. Los aspirantes que sean seleccionados en la primera fase podrán ser convocados por la Comisión de Selección a una entrevista personal.
- 3.4. Una vez realizada la valoración de los aspirantes, la Comisión elevará la lista de admitidos al Rector para su nombramiento y hará pública la relación de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Rectorado y a través de la página Web de la UCA. Así mismo hará pública la puntuación obtenida por los seleccionados.

4. Condiciones de las becas.

- 4.1. La cuantía de la asignación mensual de la beca se establecerá en la convocatoria.
- 4.2. La duración será de un año, prorrogable por un máximo de 1 más. El primer año, tendrá la condición de Becario Base. En el segundo, en caso de prórroga, pasaría a Becario Monitor, pudiendo participar en las tareas de tutorización y aprendizaje de los Becarios Base que se incorporen. La prórroga se producirá, si existe disponibilidad presupuestaria y previo informe favorable del tutor y del Jefe del

Servicio donde desarrolla su beca.

- 4.3. El becario se compromete a cumplir el horario que se le fije por el Servicio al que se le adscriba a razón de 30 horas semanales.
- 4.4. El disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra beca, ayuda financiera o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del becario con la propia Universidad.
- 4.5. La concesión de la beca no establece relación alguna laboral o administrativa entre el becario y la UCA.
- 4.6. Las becas, que serán por cuenta de la Universidad de Cádiz, implicarán un seguro de asistencia médica y de accidentes a favor del becario.
- 4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse con antelación ante el Director del CITI, o en un plazo no superior a 10 días posteriores.
- 4.8. El CITI establecerá un plan de formación tras la concesión de las becas y uno o mas tutores. Cada tutor elevará un informe al final del primer año sobre la actuación de los becarios bajo su competencia. Este informe será tenido en cuenta para la prórroga de la beca.
- 4.9. Los beneficiarios se comprometen a cumplir el programa de formación que se establezca. Su no observancia causará la anulación de la beca concedida.
- 4.10. La Dirección del CITI comunicará a la Dirección de Personal las altas, bajas e incidencias que se produzcan con las becas.

5. Obligaciones del becario.

- 5.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas que se fijan en la presente normativa. Así mismo, el becario justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que se determina para la concesión y disfrute de la beca.
- 5.2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones previas implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y el reintegro de la cantidad percibida.
- 5.3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas, previo informe justificativo, podría suponer la suspensión de la beca.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la oferta de Prácticas de Empresa y becas de apoyo de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la siguiente oferta de Prácticas de Empresa y becas de apoyo de la Universidad de Cádiz.

Oferta de Becas de Apoyo en la Universidad de Cádiz
 Normativa: Plan de Prácticas y Becas de Apoyo de la Universidad de Cádiz aprobada por
 Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19/09/2003

UOPEM-Vicerrectorado de Alumnos

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/01	BIBLIOTECA DEL CAMPUS RIO SAN PEDRO	4	6 MESES	2º CICLO DE CUALQUIER TITULACIÓN DEL CAMPUS	MAÑANA O TARDE	1 DE DICIEMBRE AL 30 DE MAYO

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/02	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	3	3 MESES	CUALQUIER TITULACIÓN DE LAS IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	MAÑANA O TARDE	DICIEMBRE/FEBRERO

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/03	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	3	3 MESES	CUALQUIER TITULACIÓN DE LAS IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	MAÑANA O TARDE	MARZO/JUNIO

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/04	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1	8 MESES	DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	20 HORAS SEMANALES	01 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 31 DE JULIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/05	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRBAJO	1	8 MESES	DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES	20 HORAS SEMANALES	01 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 31 DE JULIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/06	VICEDECANATO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO	2		LICENCIATURA EN DERECHO	10 HORAS SEMANALES	1 DE ABRIL DE 2004 AL 1 DE FEBRERO DE 2005

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/07	FACULTAD DE	3	9 MESES	ALUMNOS UCA,	2,5 HORAS	MARZO/NOVIEMBRE

	CIENCIAS. DECANATO. OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNOS			MATRICULADOS EN FACULTAD DE CIENCIAS O DIPLOMATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	DIARIAS A CONVENIR, CON DISPONIBIL IDAD PARA REALIZARL AS EN HORARIO DE TARDE. SE BUSCARÁ COMPATIBI LIDAD CON LOS HORARIOS DE CLASE Y EXÁMENES	
--	--	--	--	--	---	--

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/08	E.U.I. TÉCNICA NAVAL	1	9 MESES	I.T. EN ESTRUCTURAS MARINAS O I.T. EN PROPULSIÓN Y SERVICIOS DEL BUQUE	10.00H. A 12.00H	01 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EXCEPTO MES DE AGOSTO

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/09	DPTO.	2	9 MESES	I.T. EN INFORMÁTICA DE	LUNES Y	01 DE DICIEMBRE DE

	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (SECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAMPUS DE PUERTO REAL)			GESTIÓN	MIÉRCOLES DE 11.00H. A 13.00H.	2003 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
--	---	--	--	---------	--------------------------------	----------------------------------

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/10	DPTO. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	1	9 MESES	ALUMNOS DE 2º CURSO O SUPERIOR DE INGENIERÍAS TÉCNICAS, ALTERNATIVAMENTE SE ACEPTARÍAN ALUMNOS DE CIENCIAS (EMPRESARIALES,ECONÓMICAS , TRABAJO,...)	EN FUNCIÓN DE HORARIO DEL ALUMNO	

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/11	DPTO. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	1	9 MESES	ALUMNOS DE 2º CURSO O SUPERIOR DE INGENIERÍAS TÉCNICAS, ALTERNATIVAMENTE SE ACEPTARÍAN ALUMNOS DE CIENCIAS (EMPRESARIALES,ECONÓMICAS , TRABAJO,...)	EN FUNCIÓN DE HORARIO DEL ALUMNO	

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	N° DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/12	DPTO. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	1	9 MESES	ALUMNOS DE 2° CURSO O SUPERIOR DE INGENIERÍAS TÉCNICAS, ALTERNATIVAMENTE SE ACEPTARÍAN ALUMNOS DE CIENCIAS (EMPRESARIALES,ECONÓMICAS , TRABAJO,...)	EN FUNCIÓN DE HORARIO DEL ALUMNO	

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	N° DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/13	DPTO. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	1	9 MESES	ALUMNOS DE 2° CURSO O SUPERIOR DE INGENIERÍAS TÉCNICAS, ALTERNATIVAMENTE SE ACEPTARÍAN ALUMNOS DE CIENCIAS (EMPRESARIALES,ECONÓMICAS , TRABAJO,...)	EN FUNCIÓN DE HORARIO DEL ALUMNO	

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	N° DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/14	DPTO. DE INGENIERÍA	1	9 MESES	ALUMNOS DE 2° CURSO O SUPERIOR DE INGENIERÍAS	EN FUNCIÓN	

	ELÉCTRICA			TÉCNICAS, ALTERNATIVAMENTE SE ACEPTARÍAN ALUMNOS DE CIENCIAS (EMPRESARIALES,ECONÓMICAS , TRABAJO,...)	DE HORARIO DEL ALUMNO	
--	-----------	--	--	--	--------------------------------	--

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/15	DECANATO DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1	9 MESES	ALUMNOS DE CIENCIAS DEL MAR O AMBIENTALES	LO ESTABLECE RÁ LA DECANA	1 DE NOVIEMBRE DE 2003 AL 31 DE JULIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/16	DECANATO DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1	9 MESES	ALUMNOS DE CIENCIAS DEL MAR O AMBIENTALES	HORARIO DE TARDE	1 DE NOVIEMBRE DE 2003 AL 31 DE JULIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/17	DECANATO DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1	9 MESES	ALUMNOS DE CIENCIAS DEL MAR O AMBIENTALES	HORARIO DE MAÑANA	1 DE NOVIEMBRE DE 2003 AL 31 DE JULIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/18	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	2	3 MESES	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	20 HORAS SEMANALES	DICIEMBRE 2003/ FEBRERO 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/19	BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA SALUD	12	3 MESES	CUALQUIER TITULACIÓN	MAÑANA O TARDE	1er. TRIMESTRE: DICIEMBRE 2003/FEBRERO 2004, 2º TRIMESTRE: MARZO 2004/MAYO 2004, 3er. TRIMESTRE: JUNIO 2004/AGOSTO 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/20	FACULTAD DE MEDICINA	2	9 MESES	ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE MEDICINA O DIPLOMATURA DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN	10 HORAS SEMANALES A CONCRETAR CON EL ALUMNO	DICIEMBRE 2003/ SEPTIEMBRE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/21	FACULTAD DE MEDICINA	2	9 MESES	ALUMNOS DE LOS ÚLTIMOS CURSOS DE LA LICENCIATURA DE HISTORIA	10 HORAS SEMANALES A CONCRETAR CON EL ALUMNO	DICIEMBRE 2003/ SEPTIEMBRE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/22	HOSPITAL UNIVERSITARIA DE PUERTO REAL	3	9 MESES	ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE MEDICINA	10 HORAS SEMANALES, PREFERENTEMENTE EN HORARIO DE TARDE, A CONCRETAR CON ALUMNO	DICIEMBRE 2003/ SEPTIEMBRE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/23	HOSPITAL UNIVERSITARIO	1	9 MESES	ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE	10 HORAS SEMANALES	DICIEMBRE 2003/ SEPTIEMBRE 2004

	DE PUERTO REAL			MEDICINA,DERECHO, EMPRESARIALES	S, A CONCRETA R CON EL ALUMNO	
--	----------------	--	--	---------------------------------	-------------------------------	--

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/24	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	6 MESES	DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y DIPLOMADOS EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20 HORAS SEMANALES	ENERO DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/25	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	6 MESES	1º INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, 2º DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 3º DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	20 HORAS SEMANALES	ENERO DE 2004/ AL 31 DE JUNIO DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/26	DIRECCIÓN GENERAL DE	1	9 MESES	ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10 HORAS SEMANALES	1 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 1 DE OCTUBRE DE

	SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA				S	2004
--	------------------------------	--	--	--	---	------

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	N° DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/27	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	2	9 MESES	ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	10 HORAS SEMANALES	1 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 1 DE OCTUBRE DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	N° DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/28	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	1	9 MESES	ALUMNOS DE CIENCIAS DEL MAR	10 HORAS SEMANALES	1 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 1 DE OCTUBRE DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	N° DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/29	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	1	9 MESES	ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES	10 HORAS SEMANALES	1 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 1 DE OCTUBRE DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/30	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	1	9 MESES	ALUMNOS DE LA ESCUELA POLICTÉCNICA SUPERIOR	10 HORAS SEMANALES	1 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 1 DE OCTUBRE DE 2004

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA PRÁCTICA	TITULACIÓN	Nº DE HORAS SEMANALES	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PA/NOV/03/31	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	1	9 MESES	ALUMNOS DE LA ESCUELA POLICTÉCNICA SUPERIOR	10 HORAS SEMANALES	1 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 1 DE OCTUBRE DE 2004

Oferta de Becas de Apoyo en la Universidad de Cádiz
 Normativa: Plan de Prácticas y Becas de Apoyo de la Universidad de Cádiz aprobada por
 Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19/09/2003

UOPEM-Vicerrectorado de Alumnos

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	1	9 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/02	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	2	9 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	4 (1 CAMPUS DE CÁDIZ ,1 CAMPUS DE PUERTO REAL, 1 CAMPUS DE JEREZ, 1 CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS)	9 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/04	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ACCIÓN SOLIDARIA	1	9 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS MENSUALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/05	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3. (CAMPUS DE CÁDIZ)	4 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/06	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1. (CAMPUS DE PUERTO REAL)	4 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/07	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1. (CAMPUS DE JEREZ)	4 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/08	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1. (CAMPUS DE ALGECIRAS)	4 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/09	UNIDAD DE INFORMACIÓN AL ALUMNO	2	6 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/10	UOPEM	1	9 MESES	300 € MENSUALES	9.00H A 13.00H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/11	UOPEM	1	8 MESES	300€ MENSUALES	10.00H.A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/12	PROGRAMA UNIVERTECNA (UOPEM)	1	9 MESES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/13	ÁREA DE DEPORTES	1 CAMPUS DE ALGECIRAS (E. Politécnica Superior)	8 MESES	300 € MENSUALES	10.00H A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/14	ÁREA DE DEPORTES	1 CAMPUS DE PUERTO REAL (Pabellón UCA)	8 MESES	300 € MENSUALES	DE 10.00 A 14.00H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/15	ÁREA DE DEPORTES	1 . CAMPUS DE PUERTO REAL (PABELLÓN UCA)	8 MESES	300 € MENSUALES	9.00H A 13.00H

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/16	AREA DE DEPORTES	1	8 MESES	300 € MENSUALES	10.00 H. A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/17	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	8 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/18	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	3 MESES	300 € MENSUALES	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/19	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	3 MESES	300 € MENSUALES	10.00 A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/20	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	3 MESES	300 € MENSUALES	10.00H A 14.00H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/21	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	3 MESES PRORROGABLES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/22	SECRETARIADO DE ACCESO	2	8 MESES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/23	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO DEL VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2 (CAMPUS DE CÁDIZ)	3 MESES	300 € MENSUALES	10.00H A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/24	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO DEL VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2 (CAMPUS DE PUERTO REAL)	3 MESES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/25	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO DEL VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2 (CAMPUS DE JEREZ)	3 MESES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/26	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO DEL VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2 (CAMPUS DE ALGECIRAS)	3 MESES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/27	AREA DE INFRAESTRUCTURAS	1	4 MESES	300 € MENSUALES	9.30H. A 13.30 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/28	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	9 MESES, EXCEPTO MES DE AGOSTO	300 € MENSUALES	9.30H. A 13.30 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/29	VICERRECTORADO DE ALUMNOS / OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES, EXCEPTO MES DE AGOSTO	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/30	VICERRECTORADO DE ALUMNOS / OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/31	VICERRECTORADO DE ALUMNOS/OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/32	VICERRECTORADO DE ALUMNOS/ OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/33	VICERRECTORADO DE ALUMNOS / OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/34	VICERRECTORADO DE ALUMNOS / OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/35	VICERRECTORADO DE ALUMNOS / OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/36	VICERRECTORADO DE ALUMNOS/OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/37	VICERRECTORADO DE ALUMNOS / OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	1	9 MESES	300 € MENSUALES	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/38	FACULTAD DE CIENCIAS. DECANATO. OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNO	1	9 MESES	300 €	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/39	FACULTAD DE CIENCIAS. DECANATO. OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNO	1	9 MESES	300 €	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/40	FACULTAD DE CIENCIAS.	1	9 MESES	300 €	4 HORAS DIARIAS

	DECANATO.OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNO				
--	--	--	--	--	--

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/41	FACULTAD DE CIENCIAS. DECANATO. OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNO	1	9 MESES	300 €	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/42	FACULTAD DE CIENCIAS. DECANATO.OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNO	1	9 MESES	300 €	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/43	FACULTAD DE CIENCIAS. DECANATO. OFICINA DE ATENCIÓN AL ALUMNO	1	9 MESES	300 €	4 HORAS DIARIAS

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/44	FACULTAD DE MEDICINA	1	9 MESES	150 €	10 HORAS SEMANALES A CONCRETAR CON EL ALUMNO

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/45	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	6 MESES	225 €	15 HORAS SEMANALES (3 DIAS A 4 HORAS Y UN DIA 3 HORAS PREFERENTEMENTE EN HORARIO DE MAÑANA)

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/46	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/47	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/48	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/49	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/50	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	5	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/51	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/52	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/53	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/54	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/55	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/56	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/57	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/58	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/59	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/60	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/61	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/62	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/63	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/64	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/65	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/66	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/67	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/68	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/69	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/70	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	1	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/71	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	2	Última semana lectiva de julio de 2004 y los meses de septiembre y octubre 2004	150 €	10 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/72	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	1	6 MESES	300 € MENSUALES	10.00H. A 14.00 H.

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/73	SECRETARÍA GENERAL	5	9 MESES	300 €	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/74	VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	1	9 MESES	300 €	20 HORAS SEMANALES

REFERENCIA	UNIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BECARIOS	DURACIÓN DE LA BECA	IMPORTE MENSUAL	Nº DE HORAS SEMANALES
BA/NOV/03/75	VICERRECTORADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	1	6 MESES	300 €	20 HORAS SEMANALES

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la oferta de plazas de alumnos colaboradores.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos a instancia de los correspondientes Departamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la siguiente oferta de plazas de alumnos colaboradores.

Oferta de plazas de Alumnos Colaboradores para el curso
2003/2004
Normativa de la Universidad de Cádiz: Reglamento de Alumnos
Colaboradores aprobado en sesión de
Junta de Gobierno de fecha 30/07/1999

Vicerrectorado de Alumnos

DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
102014		TEORÍA, MÉTODO E HISTORIA DE LA MEDICINA	2
100012	10012	ANATOMIA PATOLOGICA	2
100007	10007	HISTOLOGIA	1
202019		LABORATORIO INTEGRADO DE EXPERIMENTACION QUIMICA II	1
2303022	233022	TOXICOLOGIA AMBIENTAL Y ECOTOXICOLOGIA	2
Total de plazas solicitadas por el			8

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
2303008	233008	BIOLOGIA ANIMAL	2
2302001	232001	BIOLOGIA MARINA	1
2302019	232019	EXPLORACION DE RECURSOS VIVOS MARINOS	1
2302031	232031	FISIOLOGIA DE ANIMALES MARINOS	1
2302028	232028	ZOOLOGIA MARINA	1
2303006	233006	BIOLOGIA VEGETAL	1
2303009	233009	ECOLOGIA	1
2302003	232003	ECOLOGIA MARINA	2
Total de plazas solicitadas por el			10

DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOLOGIA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
102005		BIOQUÍMICA HUMANA GENERAL	1
102012		INMUNOLOGIA BÁSICA	2
205045		MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	1
102021		MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
2303033	233033	BIOQUIMICA	1
204001	24001	BIOQUIMICA ENOLOGICA	1
2302040	232040	GENETICA EN ACUICULTURA	1

204015	24015	GENETICA Y MEJORA DE LA VID	2
804009	192009	SALUD PUBLICA	1
202052	22052	MICROBIOLOGIA APLICADA	1
204002	24002	MICROBIOLOGIA ENOLOGICA	1
2302002	232002	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1
Total de plazas solicitadas por el			16

DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
904036		APLICACIONES QUÍMICAS EN ESTRUCTURAS MARINAS	2
205037		CATALIZADORES EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	1
205025		CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	2
903001		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	2
1408001		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	2
904001		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	2
206017		CIENCIAS DE LOS MATERIALES	2
205015		COMPORTAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES	2
903028		CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES	2
206034		CORROSIÓN Y OXIDACIÓN	2
206008		ENLACE QUÍMICO Y ESTRUCTURA DE LA MATERIA	1
205002		EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	1
206011		EXPERIMENTACIÓN EN SÍNTESIS QUÍMICA	1
1708008		FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE MATERIALES	2
608008		FUNDAMENTOS DE CIENCIAS DE MATERIALES	2
1709035		FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DE MATERIALES	2
205026		FUNDAMENTOS DE QUÍMICA INORGÁNICA	2
610044		INGENIERÍA DE LA CORROSIÓN	2
609044		INGENIERÍA DE MATERIALES	2
205042		INGENIERÍA METALÚRGICA	2
206004		LABORATORIO INTEGRADO DE INTRODUCCIÓN A LA	1
1409038		MATERIALES PARA DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIÓN	2
1411018		METALOTECNIA Y MATERIALES DE INGENIERIA	2
1708043		METALOTECNIA Y MATERIALES DE INGENIERÍA	2
610026		METALURGIA	2
608043		METALURGIA DE LA SOLDADURA	2
904014		PRINCIPIOS QUÍMICOS EN INGENIERÍA	2
903018		PRINCIPIOS QUÍMICOS EN INGENIERÍA	2
903037		QUÍMICA APLICADA A LA PROPULSIÓN Y SERVICIOS	2
205009		QUÍMICA DE LOS ELEMENTOS	2
206047		QUÍMICA DE SUPERFICIES Y CATÁLISIS	2
206048		QUÍMICA DEL ESTADO SÓLIDO	2
206012		QUÍMICA INORGÁNICA	2
206052		QUÍMICA ORGANOMETÁLICA	2
202020	22020	CIENCIA DE LOS MATERIALES	1
901006	94006	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	2
1703008	175008	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE MATERIALES	2
602008	65008	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE MATERIALES	2
1704041	176041	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE MATERIALES	2
604034	67034	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE MATERIALES	2
603042	66042	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE MATERIALES	2
604035	67035	GARANTIA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES	2
604036	67036	INGENIERIA DE LA CORROSION	2
201051	21051	MATERIALES OPTOMICROELECTRONICOS	2
1403030	146030	MATERIALES PARA LOS DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACION	2
1703036	175036	METALOTECNIA Y MATERIALES DE INGENIERIA	2
1402036	145036	METALOTECNIA Y MATERIALES DE INGENIERIA	2
605020	68020	METALOTECNICA E INGENIERIA DE MATERIALES	2
202032	22032	METALURGIA	2
604028	67028	METALURGIA	2
602034	65034	METALURGIA DE LA SOLDADURA	2
202018	22018	LABORATORIO INTEGRADO DE EXPERIMENTACION QUIMICA I	1
902039	95039	APLICACIONES QUIMICAS EN ESTRUCTURAS MARINAS	2
2303064	233064	CATALISIS MEDIOAMBIENTAL	2
201049	21049	CATALIZADORES EN LA INDUSTRIA QUIMICA	1
2302053	232053	CORROSION EN AMBIENTES MARINOS	2
202036	22036	CORROSION Y OXIDACION	1
202020		CIENCIA DE LOS MATERIALES	1
205043		MATERIALES FUNCIONALES	2

901033		CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES	1
201001		LAB. I. EXPERIMENTACION EN QUIMICA	1
602034		FUNDAMENTOS DE QUIMICA	2
604001	67001	EXPERIMENTACION EN QUIMICA	2
2302024	232024	FUNDAMENTOS DE QUIMICA	1
202013	22013	LABORATORIO INTEGRADO DE EXPERIMENTACION EN SINTESIS	1
901043	94043	QUIMICA APLICADA A LA PROPULSION Y SERVICIOS	2
202034	22034	QUIMICA DE SUPERFICIE Y CATALISIS	1
202033	22033	QUIMICA DEL ESTADO SOLIDO	1
202011	22011	QUIMICA INORGANICA	2
202016	22016	QUIMICA INORGANICA AVANZADA	2
2303028	233028	QUIMICA INORGANICA DEL MEDIO AMBIENTE	2
202035	22035	QUIMICA ORGANOMETALICA	1
2060115		LABORATORIO INT. EXP. QUIMICA AVANZADA	1
		Total de plazas solicitadas por el	126

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
		AREA DE CONOCIMIENTO	
1408011		MAQUINARIA AUXILIAR	2
1410004		NAVEGACIÓN MARÍTIMA	2
1410006		ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA	2
1409021		RADIOTECNIA GENERAL	2
1407017		REGLAMENTOS Y SEÑALES MARÍTIMAS	2
1408007		TURBINAS DE VAPOR	2
1404014	147014	SEGURIDAD EN LA NAVEGACION	2
1405001	148001	MAQUINARIA MARITIMA AUXILIAR II	2
1405015	148015	MOTORES MARINOS DE COMBUSTION INTERNA	1
1405013	148013	TURBINAS DE VAPOR	2
		Total de plazas solicitadas por el	19

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
102019		FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA	2
102059		FUNDAMENTOS DEL TRATAMIENTO DEL DOLOR AGUDO Y	1
102027		OFTALMOLOGÍA	1
102028		OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
102029		PATOLOG QUIRURGICA I: APTO CIRCULATORIO Y RESPIRAT.	2
802009	82009	AFECCIONES MÉDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS Y SUS	2
101046	11046	ANESTESIA Y REANIMACION	1
101045	11045	NEUROCIRUGIA	2
101055	11055	PRACTICA CLINICA-QUIRURGICA	2
101043	11043	TRAUMATOLOGIA	2
101044	11044	UROLOGIA	2
		Total de plazas solicitadas por el	19

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES NAVALES

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
904030		CONSTRUCCIÓN EN MATERIALES COMPUESTOS	2
904004		FUNDAMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL	2
903008		MÁQUINAS Y AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS DEL BUQUE	2
903024		SISTEMAS AUTOMÁTICOS DEL BUQUE	2
903023		SISTEMAS ELÉCTRICOS DEL BUQUE	2
904007		TEORÍA DEL BUQUE I	2
904008		TEORÍA DEL BUQUE II	1
		Total de plazas solicitadas por el	13

**DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA, ESTRATIGRAFIA,
GEODINAMICA Y PETROLOGIA Y GEOQUIMICA**

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
205044		MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS QUÍMICOS	1
2303034	233034	EDAFOLOGIA	1
2302022	232022	RECURSOS MINERALES MARINOS	2
2302007	232007	SEDIMENTOLOGIA Y PALEONTOLOGIA MARINAS	2
2302050	232050	GEOQUIMICA ISOTOPICA MARINA	1
Total de plazas solicitadas por el			7

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
403010		SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	1
Total de plazas solicitadas por el			1

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1404023	147023	DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE MARINO	2
302021		DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	1
302016		DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	2
302017		DERECHO PROCESAL I	2
302018		DERECHO PROCESAL II	2
302014		INTRODUCCION AL DERECHO PENAL	2
302015		TEORIA DEL DELITO Y DE LA PENA	2
Total de plazas solicitadas por el			13

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
402022		DERECHO ADMINISTRATIVO	1
302010		DERECHO ADMINISTRATIVO I	2
302011		DERECHO ADMINISTRATIVO II	2
302012		DERECHO FINANCIERO	1
302013		DERECHO TRIBUTARIO	1
302025		FILOSOFIA DEL DERECHO	1
302024		TEORIA DEL DERECHO	1
Total de plazas solicitadas por el			9

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1116002		DIDACTICA DE LA INTEGRACION EDUCATIVA	2
1112009		DIDACTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
1112010		DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	2
1112003		DIDACTICA GENERAL	2
1113003		DIDACTICA GENERAL	2
1114003		DIDACTICA GENERAL	2
1110003		DIDACTICA GENERAL	1
1109002		DISEÑO, DESARROLLO E INNOVACION DEL CURRICULUM	2
1109003		EDUCACION ESPECIAL	1
1114009		INTRODUCCION A LA DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	2
1111008		NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	2

1116008	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	2
1113008	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	2
1115008	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	2
1111008	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	2
1114008	NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	2

Total de plazas solicitadas por el 29

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1114017		BASES BIOLOGICAS Y FISIOLÓGICAS DEL MOVIMIENTO	2
1111016		DESARROLLO PSICOMOTOR	2
1114020		EXPRESION CORPORAL	2
1113012		FORMACION INSTRUMENTAL	2
1114018		FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION FISICA	2
1113014		LENGUAJE MUSICAL	2
Total de plazas solicitadas por el			12

DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
302034		DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	1
302001		DERECHO CONSTITUCIONAL I	2
302033		DERECHO MATRIMONIAL COMPARADO	1
302028		DERECHO ECLESIASTICO COMPARADO	1
Total de plazas solicitadas por el			5

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1504005		CONTABILIDAD DE COSTES	2
1503013		CONTABILIDAD DE COSTES	2
1503019		DIRECCION COMERCIAL	2
1706005		DIRECCION FINANCIERA	2
1503025		GESTION FINANCIERA	2
1503003		MATEMATICAS FINANCIERAS	2
1504026		SISTEMAS DE INFORMACION ORIENTADOS AL COMERCIO	1
Total de plazas solicitadas por el			13

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1503016		ECONOMETRIA	2
1503011		ECONOMIA ESPAÑOLA	1
1504010		ECONOMIA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	1
402021		ECONOMIA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	2
403004		ECONOMÍA LABORAL	1
1503009		ECONOMIA MUNDIAL	1
1504001		ECONOMIA POLITICA	2
1303001		ECONOMIA POLITICA	1
403007		FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS LABORALES	2
1503007		MACROECONOMIA	2

1503001		MICROECONOMIA	2
1706014		POLITICA INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA	2
1503022		SOCIOLOGIA DE LA EMPRESA	2
2302020	232020	ECONOMIA DE RECURSOS MARINOS	2
1404006	147006	ECONOMIA MARITIMA	2
1302014	132014	INTRODUCCION AL SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO	2
1302026	132026	TEORIA SOCIAL	2
Total de plazas solicitadas por el			29

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
207012		CÁLCULO DE PROBABILIDADES	1
207022		ESTADÍSTICA APLICADA	1
1503010		ESTADISTICA E INTRODUCCION A LA ECONOMETRIA	2
1504011		ESTADISTICA EMPRESARIAL	2
207013		INFERENCIA ESTADÍSTICA	2
611012		MÉTODOS ESTADÍSTICOS	1
403001		MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LAS AUDITORÍAS	2
610015		MÉTODOS ESTADÍSTICOS DE LA INGENIERÍA	1
207047		MÉTODOS Y MODELOS DE LA INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2
1109032		METODOS, DISEÑOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	1
1704008		METODOS ESTADISTICOS DE LA INGENIERIA	2
1702006		METODOS ESTADISTICOS DE LA INGENIERIA	1
Total de plazas solicitadas por el			18

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
515015		INTRODUCCIÓN A LA LENGUA GRIEGA	2
515016		INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	2
514002		LATIN	2
516002		LATÍN	2
511010		LATÍN Y CULTURA CLÁSICA	2
505027	56027	FONETICA Y MORFOLOGIA GRIEGAS	1
505008	56008	LENGUA GRIEGA Y SU LITERATURA II	1
505012	56012	LITERATURA GRIEGA ARCAICA Y CLASICA	1
505018	56018	LITERATURA GRIEGA HELENISTICA E IMPERIAL	1
505020	56020	SINTAXIS GRIEGA	1
505022	56022	TEXTOS GRIEGOS I	1
505025	56025	TEXTOS GRIEGOS II	1
505009	56009	LENGUA LATINA Y SU LITERATURA II	2
505013	56013	LITERATURA LATINA DE EPOCA REPUBLICANA E IMPERIAL	1
505019	56019	LITERATURA LATINA MEDIEVAL Y RENACENTISTA	1
505021	56021	SINTAXIS LATINA	1
505023	56023	TEXTOS LATINOS I	1
505026	56026	TEXTOS LATINOS II	1
Total de plazas solicitadas por el			24

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
513018		COMENTARIO LITERARIO DE TEXTOS INGLESES	1
513017		FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA	2
1407018		INGLÉS NAÚTICO	1
1409020		INGLÉS RADIOMARÍTIMO	1
1409013		INTRODUCCIÓN AL INGLÉS RADIOMARÍTIMO	1
513003		LENGUA INGLESA I	2
513031		LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA	2

507077	58077	LENGUA ALEMANA Y SU LITERATURA I	2
503072	54072	LENGUA ALEMANA Y SU LITERATURA I	2
506067	57067	LENGUA ALEMANA Y SU LITERATURA I	2
504043	55043	LENGUA ALEMANA Y SU LITERATURA I	2
506012	57012	CIVILIZACION FRANCESA	1
506022	57022	LITERATURA BELGA DE EXPRESION FRANCESA I	2
506009	57009	LITERATURA FRANCESA II	1
506014	57014	LITERATURA FRANCESA III	2
506017	57017	LITERATURA FRANCESA IV	1
506029	57029	LITERATURA NEGROAFRICANA DE EXPRESION FRANCESA II	2
508012	59012	LITERATURA INGLESA III	1
Total de plazas solicitadas por el			28

DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
206026		ELECTROMAGNETISMO Y ÓPTICA	1
207023		FÍSICA	2
205004		FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA	1
203026	23026	FISICA I	2
2303030	233030	FUNDAMENTOS FISICOS DEL MEDIO AMBIENTE	2
202043	22043	INTRODUCCION A LA FISICA DE LOS SOLIDOS	1
Total de plazas solicitadas por el			10

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
2303044	233044	HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE	1
502018	53018	LA ESPAÑA ACTUAL	2
502022	53022	METODOS DE INVESTIGACION. HISTORIA CONTEMPORANEA	2
Total de plazas solicitadas por el			5

DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
512029		GEOGRAFÍA DE LOS PAISES ÁRABES	1
511006		PREHISTORIA	2
503023	54023	GEOGRAFIA REGIONAL DE ESPAÑA	1
2303013	233013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	1
2302017	232017	PLANIFICACION Y GESTION DEL LITORAL Y DEL MEDIO MARINO	1
Total de plazas solicitadas por el			6

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1709006		ELECTROMETRÍA	1
1707023		TEORÍA DE CIRCUITOS	1
603027	66027	ACCIONAMIENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	1
1701023	173023	SISTEMAS ELECTRICOS EN PLANTAS INDUSTRIALES	2
1701009	173009	TECNOLOGIA ELECTRICA Y ENERGETICA	2
Total de plazas solicitadas por el			7

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
609028		DIBUJO TÉCNICO	1
613021		DIBUJO TÉCNICO I	1
611023		DIBUJO TÉCNICO I	1
608002		DISEÑO DE MÁQUINAS	1
611015		HIDRÁULICA	1
612012		HIDRÁULICA	1
613026		HIDRÁULICA	1
607030		INGENIERÍA MECÁNICA	2
608017		INGENIERÍA MECÁNICA	1
611029		INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	1
Total de plazas solicitadas por el			11

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1708006		DIBUJO TÉCNICO II	1
1708004		ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES II	2
1707007		EXPRESIÓN GRÁFICA Y DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	1
1708027		INGENIERÍA DEL MECANIZADO	1
1706019		INGENIERIA MECANICA	2
1708022		TECNOLOGÍA MECÁNICA	1
1408014		TECNOLOGÍA Y PROCESOS MECÁNICOS	2
1703027	175027	PROYECTO Y CONTROL DE MAQUINARIA	1
1703016	175016	MECANICA DE FLUIDOS Y MAQUINAS HIDRAULICAS	1
Total de plazas solicitadas por el			12

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
205001		EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA I	2
206036		FERMENTACIONES INDUSTRIALES EN LA PRODUCCIÓN DE	1
205041		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1
205011		OPERACIONES BÁSICAS DE FLUJO DE FLUIDOS Y TRANSMISIÓN	2
205047		TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1
604013	67013	INGENIERIA DE LA REACCION QUIMICA	1
201021	21021	OPERACIONES BASICAS DE SEPARACION	2
201043	21043	REACTORES BIOLOGICOS	2
204039		VITICULTURA ESPECIAL	1
204022	24022	ELABORACION PRODUCTOS MARCOS JEREZ Y MONTILLA-MORILES	1
204023		ELABORACIONES ESPECIALES	1
204014	24014	ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS	2
2303027	233027	CONTAMINACION ATMOSFERICA	2
2303024	233024	CONTROL DE LA CONTAMINACION EN SUELOS Y AGUAS	2
201045	21045	GESTION DE RESIDUOS	1
2303018	233018	IMPACTO AMBIENTAL EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	1
Total de plazas solicitadas por el			23

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
207010		INFORMÁTICA	2
1710019		INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	1
1710007		METODOLOGIA DE A PROGRAMACION	1
1411009		SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL BUQUE	1
1710016		SISTEMS OPERATIVOS II	1
1710015		SISTIMAS OPERATIVOS I	2

1705012	181012	METODOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LA PROGRAMACION II	1
1705013	181013	TRADUCTORES	1
Total de plazas solicitadas por el			10

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
207020		ANÁLISIS DE ESPACIOS MÉTRICOS	2
207035		ASTRONOMÍA FUNDAMENTAL	1
207040		GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	1
207002		GEOMETRÍA PROYECTIVA	1
207005		INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS MATEMÁTICO	2
207011		MÉTODOS NUMÉRICOS	2
207030		TOPOLOGÍA ALGEBRAICA	1
203018	23018	ANALISIS FUNCIONAL I	2
207004		GEOMETRIA DIFERENCIAL	1
207028		TOPOLOGIA GENERAL	1
Total de plazas solicitadas por el			14

DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
101023	11023	NEUROPSICOFARMACOLOGIA	2
101051	11051	PSIQUIATRIA	2
Total de plazas solicitadas por el			4

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
101042	11042	DERMATOLOGIA	2
Total de plazas solicitadas por el			2

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1504021		CREACION DE EMPRESAS	2
1503030		CREACION Y VIABILIDAD DE EMPRESAS	2
1503021		DIRECCION ESTRATEGICA Y POLITICA DE EMPRESA	2
402013		DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	2
1503005		ECONOMIA DE LA EMPRESA	2
1504012		INFORMATICA APLICADA A LA GESTION DE LA EMPRESA	2
402019		ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESA	2
402007		ORGANIZACION Y METODOS DEL TRABAJO	2
1503028		RECURSOS HUMANOS	2
1503023		TEORIA DE LA ORGANIZACION	2
Total de plazas solicitadas por el			20

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
1113001		BASES PSICOLOGICAS DE LA EDUCACION ESPECIAL	2
111001		BASES PSICOLOGICAS DE LA EDUCACION ESPECIAL	1
1115019		PRACTICUM III	2
1109033		PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS	2
1116005		PSICOLOGIA DE LA EDUCACION Y DEL DESARROLLO EN EDAD	2
1115005		PSICOLOGIA DE LA EDUCACION Y DESARROLLO	2
1114005		PSICOLOGIA DE LA EDUCACION Y DESARROLLO	2
1109009		PSICOLOGIA DE LA INSTRUCCIÓN	2
1109034		PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	2
1115013		PSICOPATOLOGIA DE LA EUDICION Y EL LENGUAJE	2
1116021		TRATAMIENTO EDUCATIVO TRASTORNOS LENGUA ESCRITA	2
802008	82008	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS	2
503020	54020	PSICOLOGIA	2
Total de plazas solicitadas por el			25

DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
206005		ANÁLISIS INSTRUMENTAL	2
206028		INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA ANALÍTICA	1
206006		QUÍMICA ANALÍTICA	1
205007		QUÍMICA ANALÍTICA	2
2302009	232009	METODOS EN OCEANOGRAFIA	1
202006	22006	ANALISIS INSTRUMENTAL	1
202040	22040	ANALISIS QUIMICO DE ALIMENTOS	1
201035	21035	ANALISIS QUIMICO INDUSTRIAL	1
204006	24006	ANALISIS Y CONTROL QUIMICO ENOLOGICO	2
202038	22038	CONTROL DE CALIDAD EN LABORATORIO ANALITICO	1
2303005	233005	QUIMICA ANALITICA AMBIENTAL	2
202039	22039	QUIMICA ANALITICA DEL MEDIO AMBIENTE	1
204005	24005	QUIMICA ENOLOGICA	2
2302057	232057	TECNICAS INSTRUMENTALES EN ANALISIS MARINO	1
Total de plazas solicitadas por el			19

DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
2303004	233004	BASES QUIMICAS DEL MEDIO AMBIENTE	1
202018	22018	LABORATORIO INTEGRADO DE EXPERIMENTACION QUIMICA I	2
202055	22055	METODOS ESTRUCTURALES DE QUIMICA FISICA	1
2303059	233059	METODOS INTEGRADOS DE EVALUACION DE LA CALIDAD	1
202056	22056	MODELIZACION MOLECULAR EN QUIMICA	1
2302013	232013	OCEANOGRAFIA QUIMICA	1
2302054	232054	PROCESOS FISICO-QUIMICOS SISTEMAS LITORALES	1
2302012	232012	QUIMICA DE LAS DISOLUCIONES ACUOSAS	1
2302056	232056	QUIMICA DEL MEDIO AMBIENTE	1
Total de plazas por el			12

DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA

AGORA	CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
206018		DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL	2
206027		ESTRUCTURA DE LOS COMPUESTOS ORGÁNICOS	1

205010	QUÍMICA ORGÁNICA	2
206013	QUÍMICA ORGÁNICA	2
2302024	FUNDAMENTOS DE QUIMICA	1
	Total de plazas solicitadas por el	8

DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA

AGORA CAMPUS	ASIGNATURA	PLAZAS
102030	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
102023	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA GENERAL	2
101050	11050 PEDIATRIA	2
	Total de plazas solicitadas por el	5

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la transformación de la Delegación de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de Algeciras en Escuela Universitaria.

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento elevar al Consejo Social la propuesta de transformación de la Delegación de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de Algeciras en Escuela Universitaria.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la firma de convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Ilma. Sra. Secretaria General y una vez sometido a trámite de alegaciones por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento de procedimiento para la firma de convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS A SUSCRIBIR POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Art. 1. Ámbito objetivo.

1. El presente Reglamento tiene como objeto la regulación del procedimiento de tramitación, aprobación y firma de todos aquellos convenios o acuerdos que celebre la Universidad de Cádiz con cualquier persona física o jurídica, pública o privada.
2. No será válido ni será exigible el contenido de ningún convenio o acuerdo firmado por la Universidad de Cádiz cuya tramitación y firma no haya seguido el procedimiento regulado en el presente reglamento.

Art. 2. Inicio.

1. El órgano de la Universidad de Cádiz que impulse la celebración de un convenio o acuerdo remitirá a la Secretaría General un borrador del mismo, acompañado de un breve informe

cuyo contenido deberá incluir, al menos, el responsable de la propuesta, así como el motivo y objetivos que presiden la idoneidad de su celebración.

2. Recibido dicho borrador junto con el informe, la Secretaría General trasladará ambos al Gabinete de Relaciones Institucionales, que registrará la propuesta, abriendo a tal efecto una hoja de seguimiento cuyo contenido será determinado mediante instrucción de la Secretaría General, y que servirá para conocer en todo momento el estado de tramitación del convenio o acuerdo, desde su inicio hasta su firma.

Art. 3. Tramitación.

1. El Gabinete de Relaciones Institucionales será el responsable de la tramitación del convenio o acuerdo, bajo la supervisión de la Secretaría General, a cuya instancia se solicitarán cuantos informes se estimen oportunos sobre la oportunidad, legalidad y viabilidad del mismo, entre los que habrá de incluirse al menos un informe emitido a tal efecto por el propio Gabinete de Relaciones Institucionales.
2. Los informes distinguirán las modificaciones que resulten necesarias e imprescindibles para la firma del convenio de aquellas otras que se propongan como recomendación para la mejora del texto y cuya inadmisión no será impedimento para la celebración del convenio.
3. La solicitud y evacuación de los informes a que se refiere el apartado anterior deberá realizarse en un plazo no superior a siete días naturales, debiendo remitirse al Gabinete de Relaciones Institucionales.
4. Transcurrido dicho plazo, en el supuesto de que los informes se hayan emitido por distintos órganos de la Universidad, el Gabinete de Relaciones Institucionales realizará un resumen de las modificaciones que han de realizarse al borrador del convenio o acuerdo, distinguiendo entre las modificaciones necesarias y las que tengan mero carácter de recomendación. Este trámite deberá realizarse en un plazo máximo de tres días.
5. De la propuesta de modificación, una vez supervisada por la Secretaría General, se dará traslado tanto a la otra parte como al impulsor del convenio o acuerdo a que se refiere el apartado primero del artículo segundo.
6. De aceptarse la propuesta de modificación por el órgano impulsor, éste se limitará a dejar constancia de la aceptación. En otro caso, habrá de redactarse una nueva propuesta que se someterá a través del Gabinete de Relaciones Institucionales a la consideración de la Secretaría General, cuyo contenido se limitará a informar favorablemente su firma o a desestimar la misma si se observan nuevas objeciones o no han sido incluidas las modificaciones necesarias, en cuyo caso se continuará la tramitación de nuevo conforme a lo dispuesto en el presente artículo.
7. Con anterioridad a la firma del convenio o acuerdo, el Gabinete de Relaciones Institucionales velará porque en el contenido del mismo se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad de sus términos, así como la correcta identificación de los firmantes y la acreditación de su cualidad si fuera necesario legalmente.

Art. 4. Firma.

1. La firma de los convenios que obliguen a la Universidad de Cádiz corresponde al Rector, sin perjuicio de la aplicación de las técnicas de traslación competencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
2. La firma del convenio o acuerdo podrá ser presencial o no, según acuerden mutuamente las partes, lo que se hará constar de modo expreso en el contenido del mismo.

Art. 5. Registro.

Una vez producida la firma del Convenio o acuerdo, se registrará en la base de datos de Convenios o acuerdos del Gabinete de Relaciones Institucionales, llevándose a cabo igualmente el cierre de la hoja de seguimiento, que permanecerá incorporada documentalmente a dicho convenio o acuerdo.

Art. 6. Publicidad.

1. La firma del convenio o acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, incluyéndose su contenido en los términos que disponga la normativa reguladora de dicho Boletín o a tenor de la instrucción que a tal efecto dictara la Secretaría General.
2. De la firma del convenio o acuerdo así como de su contenido se dará cuenta por el Gabinete de Relaciones Institucionales, a través de la Secretaría General, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en la primera sesión del mismo posterior a dicha firma.
3. El Gabinete de Relaciones Institucionales dará traslado de copia del Convenio o acuerdo a aquellas unidades o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz directamente implicados en su cumplimiento y ejecución.

Disposición transitoria

El presente Reglamento será aplicable a todos aquellos convenios o acuerdos que se encuentren en tramitación en el momento de la entrada en vigor del mismo y no se haya producido su firma.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la siguiente modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

Relación de puestos de trabajo
Personal funcionario de administración y servicios

NUM.	CENTRO/CAMPUS	UNIDAD	DENOMINACION	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	OBSERVACIONES
80	CITI	Informática	Técnico Medio de Informática	F	A/B	23	C	1	2

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la propuesta de revisión para el año 2003 de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento, la siguiente revisión para el año 2003 de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

ANEXO
PROPUESTA DE R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2003

CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PIRPT	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES	
Rectorado	Gabinete Rector	Director del Gabinete del Rector	F/A/E	A	29	C	1	14.891,56	2.955,10	D.H.1	
		Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3	
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16		
		Secretaría/o Rector	F	B/C	22	LD	1	6.167,78	869,16		
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	3.816,49	869,16		
		Conductor	F	D	17	C	1	7.009,85	8.977,80		
Secretaría General	Gabinete Jurídico	Secretaría E. Rectoral	F	B/C	20	LD	7	4.903,07	869,16		
		Director del Gabinete Jurídico	F	A	29	C	1	4.543,68	2.955,10	D.H.2	
		Gestoría	F	B/C	19	C	1	4.467,25	869,16		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16		
Rectorado	Unidad para la Calidad	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	3.816,49	869,16		
		Asesor Técnico	F	A/B	25	C	1	8.003,85	869,16		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16		
Rectorado	Auditoría y Control Interno	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	3.816,49	869,16		
		Director de Auditoría y Control Interno	F/A/E	A	29	C	1	14.891,56	2.955,10	D.H.1	
		Auditor/a	F	A/B	25	C	2	8.003,85	869,16		
Consejo Social	Consejo Social	Gestoría	F	B/C	19	C	1	4.467,25	869,16		
		Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	4.903,07	869,16		
Rectorado	Gerencia	Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	B	23	C	1	6.704,35	2.122,42	D.H.3	
		Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	4.903,07	869,16		
Rectorado	Investigación	Jefe de Servicio	F	A	27	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2	
		Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3	
		Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	F	B/C	22	C	1	6.258,43	869,16		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.272,80	869,16		
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	3.816,49	869,16		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16		
	V. Extensión Univers.	Servicio de Deportes	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	3.816,49	869,16	
			Director Área Deportes	F	A	29	C	1	14.891,56	2.955,10	D.H.1 / OBS. 1
	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16	
			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	3.816,49	869,16	
Coordinador de gestión			F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3	
V. de Relaciones I.	V. de Relaciones I.	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	3.816,49	869,16		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16		
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	3.816,49	869,16		

ANEXO
PROPUESTA DE R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2003

CENTRO/UNIDAD	AREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PLRPT	C.Especifico	C.Productividad	OBSERVACIONES
Rectorado	Área de Personal	Director de Personal	F	A	29	C	1	14.891,56	2.955,10	D.H.1
		Coordinador de Planificación de Personal	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Coordinador de Gestión de Personal	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Coordinador de Procesos Economicos	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Coordinador de Relaciones laborales	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe Unidad de Formación PAS	F	B/C	22	C	1	6.258,43	869,16	D.H.3
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.272,80	869,16	OBS. 2
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	10	3.816,49	869,16	
		Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.270,13	1.411,78	
		Rectorado	Área de Atención al Alumnado	Director de Atención al Alumnado	F	A	29	C	1	14.891,56
Coordinador de gestión de centros	F			A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
Coordinador de gestión centralizada	F			A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
Jefe de Unidad Práct. Empresa y O. Empleo	F			B/C	22	C	1	6.258,43	869,16	
Jefe de gestión	F			B/C	20	C	7	5.272,80	869,16	
Gestor-a/Auxiliar base	F			C/D	17	C	12	3.816,49	869,16	
Rectorado	Área de Economía S. De Asuntos Económicos			Director de Economía	F	A	29	C	1	14.891,56
		Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	A/B	24	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Coordinador de Presupuestos	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe de Unidad de Costes	F	B	23	C	1	6.258,43	869,16	
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.272,80	869,16	
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	3.816,49	869,16	
Rectorado	S. de G. Económica y Contrat.	Jefe de Servicio de G. Económica y Contrat.	F	A	27	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2
		Coordinador de Gestión Económica	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Coordinador de Contrataciones	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	B/C	22	C	1	6.258,43	869,16	
		Jefe de Caja Habilitada	F	B/C	22	C	1	6.258,43	869,16	
		Cajero Habilitado suplente	F	B/C	19	C	1	4.467,25	869,16	
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.272,80	869,16	
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	3.816,49	869,16	
		Rectorado	Área de Infraestructuras	Director de Área de Infraestructuras	F	A	29	C	1	14.891,56
Jefe de Servicio de Obras y Proyectos	F			A/B	26	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2
Jefe de Servicio de Mantenimiento	F			A/B	26	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2
Técnico Superior de Obras y Proyectos	F			A/B	22	C	1	7.595,23	869,16	OBS. 3
Jefe de Gestión	F			B/C	20	C	1	5.272,80	869,16	
Coordinador de Servicios	F			E	14	C	1	6.270,13	2.571,31	
Colegio Mayor	Administración			Administrador/a	F	B/C	22	C	1	6.258,43
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	3.816,49	869,16	

ANEXO
PROPUESTA DE R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2003

CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PI,RPT	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
CITI	Informática	Director de Informática	F	A	29	C	1	14.891,56	2.955,10	D.H.1
		Gestor base	F	BC	19	C	1	4.467,25	869,16	
		Jefe del Sº de Aplicaciones Informáticas	F	A	27	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2
		Coordinador de Aplicaciones Informáticas	F	A/B	25	C	2	8.397,36	2.122,42	D.H.3
		Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	6	7.595,23	869,16	
		Técnico Medio de Informática	F	B	22	C	4	6.704,35	869,16	
		Jefe del Sº de Equipamiento y Operaciones	F	A	27	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2
		Coord. de Equipamiento y Sistemas	F	A/B	25	C	1	8.397,36	2.122,42	D.H.3
		Coord. de Operación, Microinf. y Usuarios	F	A/B	25	C	1	8.397,36	2.122,42	D.H.3
		Técnico Medio de Informática Cádiz	F	A/B	23	C	1	6.704,35	869,16	
		Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	2	6.704,35	869,16	
		Técnico Medio de Informática Pto.Real	F	B	22	C	2	6.704,35	869,16	
		Técnico Medio de Informática Algeciras	F	B	22	C	1	6.704,35	869,16	
		Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	C	20	C	4	6.308,41	869,16	
		Técnico Especialista de Informática Pto.Real	F	C	20	C	4	6.308,41	869,16	
		Técnico Especialista de Informática Jerez	F	C	20	C	2	6.308,41	869,16	
		Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	C	20	C	1	6.308,41	869,16	
		Jefe del Sº de Infraestructura de Comunicaciones	F	A	27	C	1	11.687,33	2.500,26	D.H.2
		Coordinador de Gestión y Seguridad de la Red	F	A/B	25	C	1	8.397,36	2.122,42	D.H.3
		Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	1	6.704,35	869,16	
		Técnico Medio de Informática Pto.Real	F	B	22	C	1	6.704,35	869,16	
		Técnico Especialista de Informática	F	C	20	C	1	6.308,41	869,16	

ANEXO
PROPUESTA DE R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2003

CENTRO/UNIDAD	AREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PLRPT	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
CITI	Bibliotecas	Director	F	A	29	C	1	14.891,56	2.955,10	D.H.1
	Servicio Central de Bibliotecas	Subdirector	F	A/B	26	C	0	11.687,33	2.500,26	D.H.2
		Coord. Información y Referencia	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Coord. Normalización y P. técnico	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	A/B	22	C	3	6.704,35	869,16	
		Coordinador de Gestión Administrativa	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16	
		Gestor/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	3.816,49	869,16	
	Archivo Central	Coordinador Archivo de la UCA	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Archivero	F	A/B	22	C	1	6.704,35	869,16	
	Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	7.595,23	1.632,82	D.H.4
		Téc.Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.704,35	869,16	
		Subalterno de Bibliotecas	F	E	14	C	1	3.681,65	869,16	
	Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	7.595,23	1.632,82	D.H.4
		Téc.Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.704,35	869,16	
	Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	7.595,23	1.632,82	D.H.4
		Téc.Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.704,35	869,16	
	Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Téc.Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	4	6.704,35	869,16	
	Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Téc.Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	3	6.704,35	869,16	
	Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	A/B	23	C	1	7.046,46	1.441,38	D.H.5
		Téc.Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	0	6.704,35	869,16	

ANEXO
PROPUESTA DE R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2003

CENTRO/UNIDAD	AREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PLRPT	C.Especifico	C.Productividad	OBSERVACIONES		
Campus de Puerto Real	Administración de Campus	Administradora	F	A	27	C	1	14.891,56	2.500,26	D.H.2		
		Coordinador de Administración	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3		
		Coordinador de Secretaría	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3		
		Coordinador de Servicios Generales	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.272,80	869,16			
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	16	3.816,49	869,16			
		Secretaria/o Decano/Dirección	F	B/C	19	LD	4	4.467,25	869,16			
		Secretaria/o Decano/Dirección	F	C/D	18	LD	1	4.467,25	869,16			
		Gestoría	F	B/C	19	C	17	4.467,25	869,16			
		Departamentos										
		Conserjería										
				Coordinador de Servicios	F	E	14	C	4	6.270,13	1.411,78	
				Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.037,28	1.411,78	
		Facultad de Derecho	Administración	Administrador	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
Jefe de gestión	F			B/C	20	C	2	5.272,80	869,16			
Gestor-a/Auxiliar base	F			C/D	17	C	5	3.816,49	869,16			
Secretaria/o Decano	F			B/C	19	LD	1	4.467,25	869,16			
Departamentos												
Gestoría	F			B/C	19	C	4	4.467,25	869,16			
Conserjería												
				Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.270,13	1.411,78	
				Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.037,28	1.411,78	
E.U. Empresariales de Jerez	Secretaria/Admon.			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16	
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	3	3.816,49	869,16			
		Secretaria/o Decano	F	C/D	18	LD	1	4.467,25	869,16			
		Conserjería										
				Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.270,13	1.411,78	
				Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.037,28	1.411,78	
Instituto de Criminología	Administración	Gestoría	F	C/D	18	C	1	4.467,25	869,16			
Facultad de Medicina	Secretaria/Administración	Administradora	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16	OBS. 4		
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	3.816,49	869,16			
		Departamentos										
		Gestoría	F	B/C	19	C	4	4.467,25	869,16			
		Gestoría	F	C/D	18	C	3	4.467,25	869,16			
		Decanato										
		Secretaria/o	F	B/C	19	LD	1	4.467,25	869,16			
Facultad de Filosofía y Letras	Secretaria/Administración	Administradora	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3		
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16			
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	3.816,49	869,16			
		Departamentos										
		Gestoría	F	B/C	19	C	4	4.467,25	869,16			
		Gestoría	F	C/D	18	C	1	4.467,25	869,16			
		Decanato										
		Conserjería										
		Secretaria/o	F	B/C	19	LD	1	4.467,25	869,16			
		Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.270,13	1.411,78			

ANEXO
PROPUESTA DE R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2003

CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PLRPT	C.Específico	C.Productividad	OBSERVACIONES
Facultad de Empresariales	Secretaría/Administración	Administrador/a	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16	OBS. 5
	Departamentos Decanato	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	3.816,49	869,16	
		Gestoría	F	B/C	19	C	3	4.467,25	869,16	
		Secretaría/o	F	B/C	19	LD	1	4.467,25	869,16	
Escuela Superior de Ingeniería	Secretaría/Administración	Administrador/a	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16	
	Departamentos Decanato Consejería	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	3	3.816,49	869,16	
		Gestoría	F	B/C	19	C	4	4.467,25	869,16	
		Secretaría/o	F	C/D	18	LD	1	4.467,25	869,16	
Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.270,13	1.411,78			
Escuela de CC de la Salud	Secretaría	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16	
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	3.816,49	869,16	OBS. 6
	Departamentos Dirección	Gestoría	F	B/C	19	C	1	4.467,25	869,16	
		Secretaría/o	F	C/D	18	LD	1	4.467,25	869,16	
Facultad de Ciencias del Trabajo	Secretaría	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.272,80	869,16	
		Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	3.816,49	869,16	
	Dirección Consejería	Secretaría/o	F	B/C	19	LD	1	4.467,25	869,16	
		Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.270,13	1.411,78	
Campus de Algeciras	Administración de Campus	Administrador	F	A/B	25	C	1	8.003,85	2.122,42	D.H.3
		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.272,80	869,16	
	Departamentos Dirección	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	3.816,49	869,16	
		Gestoría	F	B/C	19	C	1	4.467,25	869,16	
		Secretaría/o	F	B/C	19	LD	1	4.467,25	869,16	

TOTALES 357

CLAVES DE OBSERVACIONES:

D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.

D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.

D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.

D.H.4: Disponibilidad horaria 4: Hasta un máximo de 90 horas al año.

D.H.5: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 60 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren

OBS. 1: Especialidad Deportes.

OBS. 2: Transitoriamente podrá haber 8 dotaciones.

OBS. 3: Especialidad Obras.

OBS. 4: Incluye al actual J.Admón. de la E.U. CC. Salud.

OBS. 5: Incluye al actual J.Admón. de la Fac. CC. Trabajo.

OBS. 6: En 2003 habría sólo un Gestor dotado. Pendiente de dotar en otra Unidad.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se autoriza la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, entre la UCA y la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía (Refª: OT2003/136).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento, la autorización del contrato de carácter científico, técnico o artístico OT2003/136, por importe de 91.184,99 euros, entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, cuyo profesor responsable es D. Francisco Piniella Corbacho.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se ratifican los acuerdos adoptados en la escritura de constitución de la Fundación MIGRES.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento ratificar los siguientes acuerdos adoptados en la escritura de constitución de la Fundación MIGRES.

- 1.- Su participación como fundador en la FUNDACIÓN.
- 2.- Su aceptación como miembro del patronato.
- 3.- Su aportación como capital fundacional de 5000,07 €.
- 4.- La designación de D. Alejandro Pérez Hurtado Mendoza, como representante de la Universidad de Cádiz en el patronato.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se informa favorablemente la contratación de un Profesor Asociado en el área de Ingeniería Química.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, informó favorablemente y a los efectos de regularizar la relación contractual preexistente, la contratación de un profesor asociado a tiempo parcial (6 horas) en el área de Ingeniería Química y adscrito a la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para el primer cuatrimestre del curso 2003/2004.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba el curso de postgrado y de formación continua “Procesos básicos de Gestión de Recursos Humanos Sanitarios”.

A propuesta del Sr. Director de Estudios de Doctorado y Formación Continua, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento incluir el curso “Procesos básicos de Gestión de Recursos Humanos Sanitarios”, en el programa de postgrado y de formación continua de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se aprueba la repetición del curso “Introducción a la lengua de signos”.

A propuesta del Sr. Director de Estudios de Doctorado y Formación Continua, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento, la repetición del curso “Introducción a la lengua de signos”, por la propia demanda de alumnos.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003 por el que se felicita a los alumnos que concluyeron los estudios en el curso 2001-2002; a los Centros y a los alumnos que han obtenido premio o mención especial en la adjudicación de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria .

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento expresar su felicitación a los alumnos de la Universidad de Cádiz que concluyeron estudios el curso 2001-02 y a los Centros.

Asimismo, expresa su felicitación a los siguientes alumnos que han obtenido premio o mención especial, en la adjudicación de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria para quienes hubieran concluido sus estudios en el curso 2001-2002 y que fueron convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 8 de julio de 2002 (Orden publicada en el BOE de 17 de julio 2003):

- E.U. de Enfermería: Rocío Virués Ruíz (Mención)
- E.U. Fisioterapia: Víctor Ruíz Simón (Mención)
- I.T. Naval: Ignacio Romero Carmona (Primer Premio)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003, por el que se aprueba la concesión de las Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la concesión de las siguientes Ayudas para Deportistas de Alto Nivel, de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior de Deportes de 22 de septiembre de 2003 (BOE 249 de 17 de octubre), por la que se convocan subvenciones a Universidades públicas y privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel correspondiente al año 2003.

Actividad	Apellidos y nombre	Importe
ATLETISMO	DOMINGUEZ GUIMERA, DAVID	1.350,00
BADMINTON	ARIAS PEREZ, JAVIER	1.360,00
	FERNANDEZ GARCIA, BENITO	1.360,00
	MORENO AMADOR, DOLORES	1.390,00
	MORENO RUBIO, BARBARA	1.240,00
	PEREZ SANCHEZ, PATRICIA	1.750,00
	RICHARD, ARNAUD	1.240,00

JUDO	MARTIN-ARROYO LOPEZ, SAMUEL	1.330,00
PADEL	CRISTOBAL GONZALEZ, ALFONSO	1.300,00
	RUIZ-HERRERA BLANQUER, JUAN	1.300,00
VELA	RUIZ GOMEZ, JULIO	950,00
VOLEY-PLAYA	MACIAS LEMA, PATRICIA	1.360,00

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2003, por el que se aprueba la concesión de las Ayudas para Deportistas de Alto Nivel.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de octubre de 2003, aprobó por asentimiento la adjudicación de las siguientes "Becas-Colaboración" para el curso académico 2003-2004 designadas a la Universidad de Cádiz de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 5 junio de 2003 (BOE núm. 148, de 21 de junio).

DEPARTAMENTO	Nº	DNI	ALUMNO
ANAT. PATOL., BIOL.CELULAR, HIST. DE LA CIENCIA, MED. LE	1	75752889	BURGAL JIMENEZ MENA, ESTER
	2	48898463	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO
	3	75760469	GIRON VALLEJO, OSCAR
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	4	75762745	IGLESIAS LOZANO, IRENE
BIOLOGIA	5	70813439	GARCIA ROBLEDO, EMILIO
	6	80051246	MATEOS RODRIGUEZ, MARIA
	7	75790977	SALGUERO GOMEZ, ROBERTO
CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	8	75793757	GARCIA ALGARRA, ANDRES
	9	31721827	PEREZ BENITEZ, VERONICA
DIDACTICA	10	31716667	BLANCO GARCIA, SARA
	11	47004475	CRUZ ROBLES, MARIA DEL ROSARIO
ECONOMIA DE LA EMPRESA	12	48900782	GOMEZ BRENES, ANA MARIA
FILOLOGÍA	13	48888941	CUEVAS CERVERA, FRANCISCO
	14	75764571	FRAIDIAS HIDALGO, MARIA DE LA LUZ

DEPARTAMENTO	Nº	DNI	ALUMNO
	15	75768985	GARCIA GRIMALDI, JOSE MANUEL
	16	75766518	MARTINEZ BARO, JESUS
FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	17	31698742	CRISMAN PEREZ, RAFAEL
	18	31712709	PEREIRA ROJAS, ALEJANDRO
	19	75750970	SALAMANCA FERNANDEZ, ELOISA
HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	20	75792730	VILLALPANDO MORENO, ANTONIO
INGEN. QUIMICA, TECNOL. DE ALIMENTO Y TECN. DEL MEDIO	21	44042920	DE LA BARRERA RAMOS, LUIS
	22	75764234	ESCRIBANO CAMARENA, PABLO
	23	31725870	VADILLO MARQUEZ, VIOLETA
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	24	75765736	PAJARO VELAZQUEZ, EMILIO JOSE
MEDICINA	25	44041224	FARIÑAS CAMPOS, QUITERIA
MEDICINA	26	75763462	RODRIGUEZ CAMACHO, ALEJANDRO
	27	75757779	RODRIGUEZ PAREJA, MARIA ANTONIA
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	28	31713285	GONZALEZ LINARES, ISABEL MARIA
QUIMICA ANALITICA	29	72794483	DIAZ SANCHEZ, ANA BELEN
	30	48901667	DURAN GUERRERO, ENRIQUE
	31	48900839	ESPADA BELLIDO, ESTRELLA
QUIMICA FISICA	32	75813189	SALAMANCA MARIN, MARIA JOSE
QUIMICA ORGANICA	33	75814342	RAMIREZ FERNANDEZ, JACINTO

* * *

I.8. GERENTE

Instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 14 de Octubre de 2.003 para el cierre del ejercicio económico 2.003.

La Gerencia de la Universidad de Cádiz viene dictando en sucesivos años diversas instrucciones para proceder al cierre de cada ejercicio económico, regulándose, entre otros aspectos, la fecha máxima para la recepción de facturas y/o justificantes de gastos en las Administraciones, así como la fecha límite de recepción de los documentos contables en el Area de Economía.

Una vez efectuado el cierre del presupuesto en todas las Administraciones, el Area de Economía debe proceder a la elaboración de las preceptivas cuentas de liquidación e informes que han de presentarse, en primer término, a la empresa auditora que anualmente contrata nuestro Consejo Social, y, una vez emitido ésta su informe, a los Organos competentes para su aprobación.

Resaltar los resultados satisfactorios obtenidos en el cierre del ejercicio 2002 mediante la aplicación de las medidas aprobadas en las Instrucciones de la Gerencia para el cierre del Ejercicio, las cuales han supuesto un cambio positivo respecto a la tendencia de años anteriores.

Por otra parte, no podemos obviar que el artículo 87.2 del Anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades contempla que las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y remitirlas dentro del mes siguiente a la Consejería de Educación y Ciencia y a la Cámara de Cuentas de Andalucía junto con la correspondiente memoria.

No obstante, el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, formalizado el pasado 3 de julio, acorta dicho plazo al establecer que los presupuestos liquidados de cada ejercicio económico deben remitirse a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del día 20 de junio de año siguiente al ejercicio al que se refieran.

Por ello, es necesario establecer los mecanismos que nos permitan cumplir con el precepto legal con suficientes garantías, así como disponer de un plazo suficiente que posibilite hacer frente a las eventualidades que puedan surgir en el proceso.

Además, el cumplimiento de las fechas límites es imprescindible para que la carga de los remanentes afectados se encuentren disponibles a principios del ejercicio 2004.

A fin de facilitar este proceso de cierre y transición, varias son las medidas que contemplan las presentes Instrucciones:

- a) Para aquellos gastos que deban efectuarse ***inexcusablemente*** durante el mes de diciembre, se solicitará a las empresas suministradoras que las facturas se emitan con fecha del ejercicio 2004.
- b) Anticipación de la disponibilidad de los remanentes afectados de créditos de las Unidades de Gasto en el año 2004.

c) Autorización para efectuar pagos durante el mes de enero con cargo al ejercicio 2004 de gastos generados en el año 2003. No obstante, se recuerda que este tipo de autorizaciones se realizan de forma excepcional, ya que las Normas de Ejecución del Presupuesto, en su art. 6.1. “limitación temporal de los créditos” establece que con cargo a los créditos del estado de gasto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

Las presentes Instrucciones, conforme a la facultad recogida en el apartado 4 del artículo 37 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCA para **2003**, tienen como finalidad, establecer determinados criterios que permitan llevar a cabo el cierre del presupuesto en las Administraciones y regular las tareas complementarias a desarrollar por otras Unidades Administrativas de la Universidad, posibilitando en mayor medida el objetivo de presentar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la UCA de 2003 en tiempo y forma.

A fin de garantizar el cumplimiento de este objetivo, se **recuerdan las fechas** recogidas en la Normativa de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2003, con el ruego a todas las partes implicadas, de la máxima celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

El Gerente,

Fdo.: José Ramón Repeto Gutiérrez.

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.003

1. Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.
 2. Fecha límite de recepción de documentos contables en el Area de Economía.
 3. Operaciones relativas a rectificaciones, anulaciones y reintegros.
 4. Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2003 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.
 5. Justificación de ADO librados “a justificar” según procedimiento Sorolla. Control Cuentas Corrientes Unidades de Gasto (Saldo MPJ 31/12/99). Justificación de los “Adelantos de Cajero”.
 6. IVA e IRPF.
 7. Fechas de pago a introducir en la aplicación SOROLLA.
 8. Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.
 9. Liquidación de intereses de la cuenta corriente de la Caja Habilitada.
 10. Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2004
 11. Control de Inventario.
 12. Facturas emitidas por la Universidad de Cádiz.
 13. Cargos internos emitidos por la Universidad de Cádiz.
 14. Contabilización de gastos de personal.
 15. Conformidad de gastos por parte del Area de Infraestructura y del Servicio Gestión Económica y Contrataciones.
 16. Redes de Matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.
 17. Apertura del ejercicio 2.004 en la aplicación SOROLLA.
 18. Ingresos por venta de sobres de matrícula del Curso 2003/2.004.
 19. Publicidad de las presentes Instrucciones.
 20. Incidencias sobre las presentes instrucciones.
-

1.- Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.

Los Responsables de las Administraciones no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2003 a partir del 12 de Diciembre de 2003, salvo autorización expresa de la Gerencia o del Director del Area de Economía por delegación del anterior.

Las Administraciones deberán comunicar la anterior fecha límite por escrito a todos los Responsables de las Unidades de Gasto que tenga asignadas, junto con una copia de las presentes Instrucciones.

Asimismo, las Administraciones deberán confirmar con dichos Responsables la recepción de la citada notificación.

Excepcionalmente, caso de que para la tramitación de facturas con cargo al ejercicio 2003, sea necesaria la autorización por parte del Rectorado de una dotación presupuestaria extraordinaria a compensar de los créditos que se aprueben para la Unidad de Gasto en el Presupuesto del año 2.004 (déficits), las peticiones podrán dirigirse directamente a través de correo electrónico a (joaquin.lopez@uca.es) para su incorporación a la aplicación SOROLLA.

2.- Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos.

La fecha límite de recepción en el Area de Economía de documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2003 será el **30 de Diciembre de 2003.**

- A partir del **19 de Diciembre de 2003**, ninguna Administración podrá registrar facturas, emitir documentos contables y contabilizar operaciones con cargo al ejercicio 2003, excepto aquellas que correspondan exclusivamente a operaciones relativas a la ejecución de pagos por parte de la Tesorería Central.

Como en años anteriores, una vez procedido al cierre del ejercicio, las Administraciones deberán enviar comunicación mediante correo electrónico al Area de Economía (cierre@uca.es), informando que se ha producido el mismo, no siendo necesario el envío de ningún Estado de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto.

A la fecha de cierre por parte de las Administraciones no podrán existir déficits presupuestarios de ejercicios anteriores pendientes de compensación con cargo a dotaciones de 2003, salvo autorización expresa del Rectorado en sentido contrario.

Los Jefes de Gestión de las Secretarías/Administraciones dispondrán lo necesario para que estas fechas límites sean cumplidas de manera inexcusable.

3.- Operaciones relativas a rectificaciones, anulaciones y reintegros.

La aplicación Sorolla no permite una vez realizado el Cierre definitivo hacer ningún tipo de rectificación, anulación o reintegro por lo que únicamente se dispondrá hasta la fecha del **19 de diciembre de 2003**, para que se hagan las comprobaciones oportunas de imputaciones y rectificaciones que procedan.

4.- Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2003 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.

A partir del **1 de diciembre de 2003** y, en la medida de lo posible, no se realizarán adquisiciones con cargo al ejercicio 2003. A tal efecto el Servicio de Asuntos Económicos dotará los remanentes afectados de las clasificaciones orgánicas para que estén disponibles a principio del Ejercicio 2004. El cierre anticipado propiciará la incorporación de dichos remanentes con carácter definitivo.

Las adquisiciones imprescindibles que deban realizarse durante el mes de diciembre de 2003 serán, siempre que sea posible, facturadas con cargo al ejercicio 2004. Si dicha facturación no fuera factible, se remitirá informe motivado a la Gerencia, y serán imputadas al ejercicio 2004, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto. Esta imputación se deberá llevar a cabo, preferentemente, durante el mes de enero de 2004.

A partir del 1 de diciembre de 2003, en todos los documentos de Pedido de material, Encargos de Servicios etc..., se solicitará expresamente a las empresas suministradoras que la factura sea emitida con fecha del ejercicio 2004.

Las facturas y/o justificantes que se reciban en el último día de recepción (**12 de Diciembre de 2003**) y cuyas Unidades de Gastos a las que deban ser imputadas no estén asignadas a la Administración receptora, deberá coordinarse con la Administración correspondiente siendo el procedimiento el siguiente:

- a) Primera opción (recomendable): Se registrará y se enviará urgentemente por correo interno para que la Administración correspondiente realice la imputación y el pago.
- b) Segunda opción: La Administración receptora de la factura registrará el justificante, lo imputará y lo abonará, remitiendo copia a la Administración correspondiente vía correo electrónico.

A fin de agilizar su tramitación, siempre que sea posible, cuando se reciban las facturas en el mes de Diciembre, se registrarán e imputarán en su caso antes de remitirlas a la conformidad de los Responsables de las Unidades de Gasto. Si hubiera algún tipo de disconformidad por parte de los Responsables se procederá a la rectificación o anulación de dichos justificantes del gasto.

5.- Justificación de ADO librados "a justificar" y Justificación de los "Adelantos de Cajero".

5.1. Justificación de ADO librados "a justificar" (procedimiento Sorolla):

Con la misma fecha límite establecida en el apartado 1 de estas Instrucciones, y de acuerdo con lo citado en los anteriores puntos 1 y 2 de las presentes Instrucciones no podrán quedar pendiente de formalización los pagos con cargo a fondos librados a justificar.

Si parte de estos fondos no han sido gastados por su perceptor, conforme a la normativa antes mencionada, se procederá a ingresar el saldo resultante en la cuenta corriente de la Tesorería General 0049 4870 80 2110342440 de la Universidad antes del 20 de diciembre presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación.

Recordar que no podrán formalizarse en el año 2003 gastos cuya base documental esté constituida por justificantes y/o facturas emitidas con fecha del ejercicio anterior, salvo que expresamente se haya autorizado su imputación conforme a lo que establece la normativa vigente (Normas de Ejecución del Presupuesto).

Con la suficiente antelación, las Administraciones deberán recabar de los Responsables de Unidades de Gasto que tengan concedidos ADO librados "a justificar" la documentación necesaria a fin de formalizar o reintegrar el importe correspondiente.

Asimismo, deberán comprobar que al cierre del ejercicio económico no existen fondos pendientes de justificación o reintegrar a la Tesorería General, dejando el saldo de la cuenta corriente a cero, debiendo remitir al Servicio de Auditoría Interna situación de saldos y conciliación de las cuentas, así como extractos de los movimientos y certificados bancarios de saldo de las cuentas, emitiendo los informes establecidos en la aplicación Sorolla.

5.2.- Control de cuentas corrientes de Unidades de Gasto (Saldos MPJ a 31/12/99).

Los saldos pendientes de justificar del ejercicio 1.999 deberán estar cancelados a 20/12/2003, para lo cual las facturas con cargo a los mismos deberán estar introducidas en la aplicación Sorolla con cargo al ejercicio 2003 como pagos directos en formalización con descuento en la Unidad de Gasto y concepto 311006 "pagos pendientes de aplicación". Deberán enviar informe del Responsable sobre los saldos pendientes, con el fin de proceder a su cancelación, mediante reintegro a la cuenta general de tesorería central o procediendo a la rectificación de saldo inicial debidamente autorizado.

5.3. Justificación de los "Adelantos de Cajero".

Todos aquellos anticipos de dietas u otros gastos pendientes de justificación abonados a través de "Adelantos de Cajero" deberán ser justificados antes del **12 de diciembre de 2003**, por lo que las facturas y/o justificantes aportados por el interesado en la Administración del Centro deben cargarse en la aplicación de Gestión Económica SOROLLA como "Justificantes del Gasto tipo ACF" y asociarlos al "Adelanto de Cajero" correspondiente (para su cierre) antes del **19 de diciembre de 2003**, que es la fecha límite de contabilización de "Justificantes del Gasto tipo ACF"

(pago por Caja Habilitada) y de la última Cuenta Justificativa para reposición de fondos con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2003.

Se deberá tener en cuenta que todos los apuntes de cobros y pagos de un “Adelanto de Cajero” no pueden tener fecha superior a 19/12/2003, independientemente de su movimiento en la Entidad Financiera, marcándose como conciliados cuando se produzca el cargo o abono real en la cuenta corriente de la Caja Habilitada del Centro.

Todos los “Adelantos de Cajero” abiertos por la Administración del Centro con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2003 deberán estar marcados en la aplicación de Gestión Económica Sorolla como “justificados” y con el estado “cerrados” antes del **19 de diciembre de 2003**.

Entre el **12 y el 31 de diciembre de 2003** no deberán registrarse por las Administraciones en la aplicación de Gestión Económica Sorolla ningún nuevo “Adelanto de Cajero”, salvo en el caso de que se produzca un cargo en la cuenta corriente de la Caja Habilitada por **PAGO DOMICILIADO**, marcándose como conciliado con el fin de conciliar el saldo con el banco. No obstante, se recuerda que los “Adelantos de Cajero” abiertos por PAGOS DOMICILIADOS tienen como fecha límite de justificación 1 MES a contar desde que se produce el cargo en la cuenta corriente de la Caja Habilitada.

En el Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre **31/12/2003** a remitir a Auditoría y Control Interno (ANEXO II) se deberá tener en cuenta dichos adelantos de cajero por pagos domiciliados no cerrados en la aplicación de Gestión Económica Sorolla.

Antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31/12 la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras. En caso contrario no se remitirá hasta encontrar las diferencias contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos (Coordinación de Contabilidad y Tesorería) a efectos de conseguir que el Informe final recibido en el Área de Auditoría y Control Interno sea correcto.

Caso de entrada en la Administración del Centro de una **Solicitud de anticipo de viaje en comisión de servicio**, y siempre que se cumpla para su tramitación los requisitos que se indican en el apartado de anticipos de la Normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio aprobada por Junta de Gobierno el 25 de mayo de 2.000 (modificada por Junta de Gobierno el 29 de febrero de 2001), se realizará en la aplicación de Gestión Económica Sorolla en lugar de un “Adelanto de Cajero”, un Justificante del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) incluyéndose en Cuenta Justificativa para reposición de fondos como **fecha límite hasta el 19 de diciembre de 2003** que es la fecha de la última Cuenta Justificativa con cargo al ejercicio 2003. Si al justificar en el **año 2004** la liquidación de gastos definitiva realizada por la Administración del Centro resulta positiva se justificará e imputará por la diferencia (a favor del interesado) con cargo al **ejercicio 2004**, y si es por el contrario negativa (a favor de la Universidad) se realizará el ingreso en la Tesorería Central como reintegros de ejercicios cerrados.

Las administraciones realizarán los controles y seguimientos correspondientes a efectos de que los anticipos de viajes tramitados como justificantes del gasto e incluidos en cuentas

justificativas, sean justificados por los interesados dentro del plazo del 10 días después a la terminación del viaje, como indica la normativa antes mencionada.

6.- I.V.A. e I.R.P.F.

A fin de poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad de Cádiz, los documentos contables que incluyan importes en las aplicaciones no presupuestarias "Hacienda Pública I.V.A. soportado deducible" (concepto 390001) o cantidades correspondientes a retenciones a cuenta del I.R.P.F. (concepto 320001) deberán tramitarse con carácter prioritario, con fecha límite 19/12/2003, a fin de permitir que el Área de Economía, en colaboración con otros Servicios de la Universidad, pueda elaborar la documentación fiscal preceptiva (Fecha límite establecida para el Área de Economía para la elaboración de la declaración correspondiente al cuarto trimestre de 2003 y resúmenes anuales :31 de diciembre de 2003.

Asimismo, resaltar por su trascendencia dentro de la información fiscal a suministrar por la Universidad de Cádiz, y en especial con relación al I.R.P.F., que los datos cargados en la aplicación informática SOROLLA relativos a claves de percepción, datos identificativos e importes sean totalmente correctos.

Por último, todas las personas que de una u otra manera participan en la tramitación de documentos que puedan incidir en la información fiscal relativa a estos dos impuestos (Responsables de Unidades de Gasto, Administraciones, Servicio de Personal, etc.) deberán establecer los medios necesarios para que antes de dicha fecha se encuentren todos ellos tramitados. Advertir que los desajustes que puedan producirse en esta materia no afectan únicamente a la información contable sino también a nuestras obligaciones fiscales declaradas a la A.E.A.T.

Del mismo modo, se realizarán las actualizaciones de datos que correspondan para la correcta rendición de los modelos por operaciones intracomunitarias (INTRASTAT) y por operaciones comerciales con terceros superiores a 500.000 ptas. (Modelo 347).

Con fecha límite 19 de diciembre de 2003, las Administraciones comprobarán que en los pagos efectuados a cada becario se ha procedido a realizar la retención a cuenta del IRPF correcta, de acuerdo con la normativa vigente.

Para proceder al cálculo de la retención se podrá hacer uso del programa de la AEAT disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aeat.es> bajo el epígrafe "Programas de ayuda".

En el supuesto de que se haya procedido a realizar una retención inferior a la establecida legalmente se ha de proceder a efectuar los ajustes necesarios:

- a) Si se va a proceder a un nuevo pago al becario se realizarán las siguientes operaciones:
 - 1.- Se procederá a calcular el tipo de retención aplicable de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
 - 2.- Al total de las retribuciones del período ([año 2003](#)) se le aplicará el tipo de retención aplicable, lo cual nos dará el importe total de la retención.
 - 3.- Al importe total de la retención se le restará el importe de las deducciones ya efectuadas, lo cual nos dará el importe de retención a regularizar.
 - 4.- Al pago a realizar se procederá a considerar como descuento de IRPF el importe de retención a regularizar.

- b) En el supuesto de que no se vaya a realizar ningún nuevo abono al becario se procederá a solicitar del mismo el reintegro del importe de retención a regularizar, según modelo adjunto (anexo 1).

7.- Fechas de pago a introducir en la aplicación SOROLLA.

A fin de facilitar el cierre del ejercicio y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente con relación a los saldos de la Tesorería y de cuentas corrientes de pagos por ACF, al introducir en la aplicación informática SOROLLA la fecha de ordenación de los pagos, se pondrán como fechas de registro y de imputación de las facturas del ejercicio 2003 en los justificantes una no superior a 19/12/2003.án

8.- Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.

Una vez marcados los movimientos de la cuenta corriente de la Caja Habilitada a fecha 31/12/2003 los Cajeros Pagadores remitirán al Área de Auditoría y Control Interno una sola Conciliación adjuntando la siguiente documentación:

- A) Extracto bancario acreditativo del saldo a fecha 31/12/2003.
- B) Informe de conciliación bancaria a fecha 31/12/2003
- C) Informe de Arqueo de Caja a fecha 31/12/2003
- D) Listado de partidas a conciliar a fecha 31/12/2003. Se recuerda que deberán controlarse las fechas de pago de aquellos cheques pendientes de conciliar con el banco. Para ello, se recuerda la nota aclaratoria remitida por correo electrónico de fecha 20/06/2003.
- E) Estado de situación de Tesorería a del período 01/01/2003 al 31/12/2003.
- F) Certificación firmada por el Cajero Pagador, que recoja la no existencia de adelantos de cajero sin cerrar, de la no existencia de cobros y pagos sin compensar y la no existencia de justificantes sin imputar y/o sin incluir en Cuentas Justificativas, teniendo en cuenta que la Administración del Centro no podrá tener registrados en la aplicación de Gestión Económica Sorolla con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2003:
 - Adelantos de cajero no cerrados (abiertos) a fecha 31/12/2003.
 - Pagos y/o cobros no compensados (operaciones otros) a fecha 31/12/2003.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado imputados y no pagados a fecha 31/12/2003.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado pagados y no imputados a fecha 31/12/2003.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado registrados o aprobados, es decir, ni pagados ni imputados a fecha 31/12/2003.

Para poder comprobar este apartado debe tenerse en cuenta que la actual versión Oracle de Sorolla, ya tiene implementada la consulta parametrizada de la selección del acuerdo de ACF de una Caja Habilitada en concreto, exceptuando la consulta de adelantos de cajeros no cerrados (abiertos) que no es posible por el momento. Para ello se recuerda que, accediendo a través de **RED CAMPUS**, (con el perfil de "Administración" – "consultas de cierre"), o bien, utilizando la herramienta **BROWSER**, dichas comprobaciones se podrán realizar fácilmente sin problema alguno por parte del usuario o personal de Administración.

G) Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12/2003. El modelo tipo de dicho informe (Anexo II), se remite asimismo en formato Excel junto con las presentes instrucciones de cierre para su remisión que deberá ser firmado por el Cajero Pagador. **Se recuerda que antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31/12 la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras. En caso contrario no se remitirá hasta encontrar las diferencias contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos (Coordinación de Contabilidad y Tesorería) a efectos de conseguir que el Informe final recibido en el Área de Auditoría y Control Interno sea correcto.**

9.- Liquidación de intereses de la cuenta corriente de la Caja Habilitada.

Las Administraciones no tendrán que llevar a cabo ningún trámite con relación a la liquidación de intereses de la cuenta corriente de la Caja Habilitada, salvo su anotación (abono y cargo) en el preceptivo Libro Auxiliar de Bancos, ya que UNICAJA después de reflejar entre los movimientos de la cuenta este apunte, automáticamente transfiere su importe líquido a la Tesorería de la Universidad.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta que la fecha de operación debe ser, como máximo, para ambos apuntes 19/12/2003, aunque el traspaso se realice con posterioridad por la Entidad Financiera, quedando este sin marcar como conciliado hasta que no se produzca el cierre definitivo, con el fin de que aparezca reflejado en la conciliación como apuntes pendientes de conciliar y al mismo tiempo no existan operaciones de "Cobros de Otros" sin compensar.

10.- Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2004.

Tal como recogen las Normas de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2003 en su artículo 38, con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2.004 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el de 2003 en los siguientes términos:

1. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004 por cada mes a transcurrir.

2. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2004, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2.003.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Actividades de Extensión Universitaria), se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2003.

b) Dotación para Artículo 64 “Inmovilizado”.

Se autoriza la disponibilidad provisional en el ejercicio 2.004 de los saldos sobrantes al cierre del relativo a 2003 que generen los Estados de Ejecución del Presupuesto de cada Unidad de Gasto.

c) Dotación para Fondos Bibliográficos.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2003.

d) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2003.

e) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2003.

f) A excepción de las partidas mencionadas apartado b), no serán incorporados al ejercicio 2004 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2003, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto

3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2003. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

4. El Rector podrá autorizar excepcionalmente la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

5. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios establecidos en los anteriores apartados, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2.004.

11.- Control de Inventario.

Las Administraciones deberán tramitar las altas de inventario que sean de su competencia con la máxima urgencia, de manera que puedan adjuntarse a los documentos contables en los que así se encuentre preceptuado.

Si con fecha 19 de diciembre del 2003 existieran partes de altas en inventario pendientes de recabar alguno de los datos necesarios para su alta de completa conformidad, la Administración deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia (Área de Economía. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones) indicando los datos del parte pendiente y las causas que paralizan en ese momento su tramitación.

Todos aquellos bienes que se adquieran con cargo al Presupuesto del ejercicio 2003 deberán figurar con una fecha de recepción/puesta en funcionamiento máxima del 26 de diciembre de 2003.

Las Administraciones realizarán simulaciones de amortización a efectos de comprobación de datos, a fin de corregir las incidencias que el sistema detecte. Estas incidencias deberán subsanarse antes del 19 de diciembre de 2003, fecha a partir de la cual se realizará el cierre definitivo para la amortización desde el Area de Economía.

12.- Facturas externas emitidas por la Universidad de Cádiz.

A partir del día 19 de diciembre de 2003, los Servicios Centralizados o Unidades de la Universidad de Cádiz que presten servicios a terceros ajenos a la UCA (Servicio de Publicaciones, Biblioteca Central, CITI, Colegio Mayor, Servicio Centralizado de Ciencias de la Salud, Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología, Contratos con el Exterior, etc.), no podrán emitir facturas con fecha del ejercicio 2003.

Si fuera imprescindible, antes de la apertura en Sorolla del ejercicio 2004, la emisión de alguna factura, ésta se realizaría manualmente y, una vez aperturado el ejercicio 2004, se introduciría en la aplicación Sorolla.

Asimismo, dichas Unidades deberán remitir antes del día 26 de diciembre del 2003 al Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) informe mediante correo electrónico en el que conste que se han verificado todos los datos almacenados en la aplicación Sorolla referidos a facturas emitidas por cada Unidad/Servicio y, por tanto, que la información es correcta a efectos de elaborar la correspondiente información de carácter fiscal a presentar ante la A.E.A.T.

A fin de garantizar la coherencia de la información contabilizada por la Universidad de Cádiz y los datos declarados ante la A.E.A.T., no podrán existir facturas emitidas con fecha del año 2003 que no estén introducidas en la aplicación Sorolla, considerándose nulas.

En caso de que por parte del Responsable de la Unidad/Servicio emisor de la factura se informara de algún hecho excepcional que imposibilitara tal anulación, siempre que la normativa fiscal aplicable lo permitiera, se procedería a su contabilización y declaración con efectos del ejercicio 2004.

13.- Cargos internos emitidos por la Universidad de Cádiz.

La imputación de gastos correspondientes a servicios prestados por los Servicios Centralizados o Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz a las dotaciones presupuestarias de una Unidad de Gastos seguirán el mismo tratamiento descrito en estas Instrucciones para el resto de justificantes y/o facturas.

14.- Contabilización de gastos de personal.

La fecha límite para reflejar cualquier documento en la contabilidad correspondiente a gastos de personal imputables al ejercicio 2003 será el día 19 de diciembre del 2003. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables emitidos por el Área de Personal, será la del día 30 de diciembre del 2003,

A partir de esa fecha no podrán contabilizarse operaciones con cargo al ejercicio 2003.

15.- Conformidad a gastos por parte del Área de Infraestructuras y del Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.

Por parte del Área de Infraestructuras se tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que aquellas facturas y/o justificantes de gastos que pudieran tener en su poder a efectos de dar su conformidad previa o emitir el preceptivo informe, sean remitidas a la Administración a la que corresponda su contabilización antes de la fecha límite del **12 de Diciembre 2003**.

Especialmente, se tendrá en cuenta esta circunstancia con relación a las certificaciones de obras y otros servicios.

16.- Redes de matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.

Antes del día 12 de diciembre, el Área de Economía reclamará a las Secretarías de los Centros Adscritos el envío de las redes de matrícula y otros servicios académicos correspondientes al año 2003 que pudieran encontrarse pendientes, indicando asimismo que la relativa al mes de diciembre deberán ser remitidas antes del día 19 de diciembre de 2003.

1.- Apertura del ejercicio 2004 en la aplicación SOROLLA.

El Área de Informática, en colaboración con el Área de Economía, llevará a cabo las operaciones necesarias a fin de que a partir del día 2 de enero de 2004 se encuentre activo el ejercicio económico 2004 en la aplicación informática SOROLLA, permitiéndose de esta manera la tramitación de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del citado año.

A estos efectos, se dispondrán, si fuese necesario, de las cantidades correspondientes a la prórroga del ejercicio 2004 conforme a los criterios ya mencionados (Apartado nº 11)

Entre el día 19/12/03 y el 31/12/03 se realizarán los procedimientos siguientes:

- a) Apertura del Presupuesto 2004.
- b) Carga del Presupuesto Inicial.

18.- Ingresos por venta de sobres de matrícula del Curso 2003/2004

El Servicio de Gestión Económica y Contrataciones requerirá a cada Copistería, antes del día 19 de diciembre de 2003, caso de no haberlas efectuado, las liquidaciones e ingresos correspondientes a las ventas de sobres de matrículas que hubieran realizado.

19. Publicidad de las presentes Instrucciones.

El Área de Informática procederá a la inserción de las presentes Instrucciones en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA). Asimismo, se procederá a la inserción en la página Web de la Gerencia (Área de Economía) y, a fin de lograr un mayor nivel de publicidad, se difundirá un comunicado con los aspectos más importantes a través de TAVIRA.

http://www2.uca.es/serv/asuntos_econo/

20. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

El Área de Economía tiene habilitado un correo electrónico (cierre@uca.es) donde se podrán realizar todas las consultas pertinentes con respecto a estas instrucciones.

Anexo 1.

MODELO

Como consecuencia de las verificaciones que ha venido realizando la Universidad de Cádiz ha quedado de manifiesto que, por error, no se ha procedido a regularizar las retenciones de los abonos a becarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Según nuestros datos, durante el ejercicio 2003 las cantidades abonadas en concepto de beca arrojan los siguientes importes:

Concepto	Importe
Total retribución íntegra año 2003	
Retención practicada por la UCA	
Retención calculada según normativa de la AEAT	
Retención complementaria a efectuar	

De lo anterior se desprende que se encuentra incluido Vd. en dicha situación, por el importe de _____ €, y lamentando las molestias que pueda ocasionarle el involuntario error cometido, ruego nos informe del procedimiento que considere más adecuado para la devolución a la Universidad de la cantidad antes detallada. Para ello le agradeceríamos se ponga en contacto con nosotros a través de su Administración donde le facilitaremos cuanta información considere necesaria al respecto (D. /Dña. _____, tfno. _____).

En el convencimiento de que sabrá disculpar los inconvenientes producidos, reciba un cordial saludo.

_____ a __de _____ de 2003
EL/LA _____.

ANEXO 2.

UNIVERSIDAD DE CADIZ CONCILIACION DE CAJAS HABILITADAS EJERCICIO 2.003	
"UCA. CAJA HABILITADA DE	"
Nº DE ACUERDO CAJA FIJA:	
SALDO CONTABLE A 31/12/2003	
IMPORTE TOTAL POR ADELANTOS DE CAJERO NO CERRADOS A 31/12/2003	
IMPORTE TOTAL POR DOC REPOSICIONES PENDIENTES AL 31/12/2003	
SALDO DE CAJA EN EFECTIVO 31/12/2003	
SALDO CONTABLE AJUSTADO	
IMPORTE DEL ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO	
DIFERENCIA POR AJUSTE DEL EURO Y OTRAS	

OBSERVACIONES

Firma del Cajero Pagador,

CALENDARIO CIERRE DEL EJERCICIO 2003

FECHA	ACTIVIDAD
01/Octubre /2003	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Jefe Gestión y Cajero Pagador para la preparación Borrador de Instrucciones cierre 2003
03/Octubre/2003	<ul style="list-style-type: none"> • Remisión del borrador de Instrucciones a Directores de Áreas, Jefes de Servicios y Coordinadores afectados..
17/Octubre/2003	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las instrucciones de cierre del ejercicio por la Gerencia
20/Octubre/2003	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a la Comunidad Universitaria y Unidades directamente implicadas. • Comunicado a través de TAVIRA

05/Noviembre/2003	<ul style="list-style-type: none">• Inicio de campaña de concienciación a través de correo electrónico
01/Diciembre/2003	<ul style="list-style-type: none">• Fecha inicio tratamiento de las adquisiciones:<ol style="list-style-type: none">1. Salvo casos excepcionales, a partir de esa fecha no deberán efectuarse adquisiciones con cargo al ejercicio 20032. Excepcionalmente, podrán efectuarse adquisiciones siempre que la empresa suministradora emita su factura con fecha del ejercicio 20043. A partir de dicha fecha, en todos los documentos de Pedido de Material, Encargo de Servicios, etc.. se solicitará a las empresas que la factura se emita ya con fecha del ejercicio 2004
12/diciembre/2003	<ul style="list-style-type: none">• Fecha limite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones• Fecha limite conformidad de facturas por parte Área Infraestructura• Fecha limite justificación de Mandamientos de pagos a justificar• Fecha limite justificación de Adelantos de Cajeros.• Reclamación a la Secretarías de los Centros Adscritos de las Redes de Matrículas de Alumnos pendientes de recibir.

CALENDARIO CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2003

FECHA	ACTIVIDAD
19/Dic/2003	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite para el registro de facturas , emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2003 por parte de las Administraciones (excepto operaciones de ejecución de pagos por las Tesorería Central) • Fecha límite de contabilización justificantes de gastos de adelantos de cajeros. • Fecha límite por parte del Area de Personal de documentos contables con cargo al ejercicio 2003 en especial la nómina y órdenes de pago asociadas a la misma • Fecha límite simulaciones de amortización de bienes por parte de las Administraciones. • Correo electrónico al Area de Economía comunicando terminación operaciones de cierre del ejercicio • Fecha límite para la emisión de facturas a través de Sorolla por parte de Unidades Administrativas que presten servicios • Compensación de déficit de ejercicios anteriores al 2002 • Fecha límite de conciliación de las c/c de Mandamientos de pagos a justificar • Fecha límite comprobación y ajuste si procede de las retenciones a cuenta del IRPF practicadas en los pagos a becarios. • Servicio de Asuntos Económicos: Fecha límite emisión y tramitación Declaración 4º trimestre año 2003 del IVA e IRPF. • Fecha límite para la contabilización en la aplicación Sorolla de rectificaciones , anulaciones y reintegros • Fecha límite verificación información con repercusión en el IRPF por parte de las Administraciones y Servicios. • Fecha límite conciliación de cuentas corrientes por parte de los Cajeros Habilitados, Servicios Administrativos titulares de cuentas y Tesorería General. • Colegio Mayor : Fecha límite para comunicar los niveles de ocupación e ingresos generados, así como para contabilizar las subvenciones correspondientes a estancias de colegias, transeúntes y otros. • Fecha límite para la recepción de Redes de Matrícula de los Centros Adscritos • Ingresos por venta de sobres de matrícula del Curso 2003/2004: fecha límite para la liquidación de cuentas por parte de las Copisterías • Fecha límite reintegro a la c/c de la Tesorería General de los saldos de los Mandamientos de Pagos a Justificar. • Fecha límite para la emisión de facturas a través de Sorolla por parte de Unidades Administrativas que presten servicios

CALENDARIO CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2003

FECHA	ACTIVIDAD
26/12/2002	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha límite verificación información con repercusión en el IVA por

	<p>parte de las Administraciones y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha máxima que podrá figurar como de recepción o puesta en funcionamiento de bienes inventariables.
26/12/2002	<ul style="list-style-type: none">• Incorporación de los remanentes de crédito generados por los Centros y Departamentos, así como por aquellas Unidades de Gato que así se autoricen• Carga del Presupuesto del ejercicio 2004 o prórroga del ejercicio 2003.
26 /12/2003	<ul style="list-style-type: none">• Cierre definitivo de todas las operaciones correspondientes al ejercicio 2003. Bloqueo de la aplicación Sorolla para uso de los usuarios no autorizados.
30/12/2003	<ul style="list-style-type: none">• Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos.
02/01/2004	<ul style="list-style-type: none">• Apertura del ejercicio 2004• Disponibilidad del ejercicio 2004 por parte de todos los usuarios en Sorolla.
15/01/2004	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Asuntos Económicos :Fecha límite Resumen Anual IVA e IRPF ejercicio 2003
